

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Escuela Profesional de Derecho**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**TESIS**

**TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL PROCESO DE  
RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHANCHAMAYO-  
2022**

Para optar	:	Título Profesional de Abogado
Autor	:	Br. Yennifer Geraldine Barraza Rojas Br. Percy Jordy Lujan Damian
Asesor	:	Mg. Hilario Romero Giron
Línea de investigación institucional	:	Desarrollo humano y derechos
Área de investigación institucional	:	Ciencias sociales
Fecha de inicio y de culminación	:	01 de enero de 2022 – 31 de julio de 2022

Huancayo - Perú

2022

## **HOJA DE DOCENTES REVISORES**

**DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS**

Decano de la Facultad de Derecho

**DR. MANCILLA SIANCAS VICTOR OSWALDO.**

Docente Revisor Titular 1

**DR. CASTILLO MENDOZA HELSIDES LEANDRO.**

Docente Revisor Titular 2

**MG. LAZO VILLANUEVA JORGE ALEJANDRO.**

Docente Revisor Titular 3

**ABG. CHACHI VICUÑA EDITH ALEJANDRINA**

Docente Revisor Suplente

**DEDICATORIA**

A nuestros padres, hermanos y todos los familiares por el apoyo para alcanzar nuestros objetivos profesionales.

Yennifer y Percy

## **AGRADECIMIENTO**

Al doctor Luis Alberto Poma Lagos Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, por la oportunidad de titularnos como abogados.

Al doctor Hilario Romero Giron, por brindarnos el apoyo en el proceso de titulación.

Al doctor Helsides Castillo, por el asesoramiento metodológico de nuestro trabajo de tesis.

A la doctora Angelica Sánchez, por el apoyo en la redacción de la tesis.

A la maestra Lizet Mantari Mincami, por el apoyo en el proceso de análisis e interpretación de los resultados de la investigación.

Los autores.

## Contenido

HOJA DE DOCENTES REVISORES .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
CONTENIDO .....	v
CONTENIDO DE TABLAS .....	ix
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	xiv
CAPÍTULO I .....	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	17
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	17
1.2 Delimitación del problema .....	20
1.3 Formulación del problema .....	21
1.3.1 Problema General.....	21
1.3.2 Problemas Específicos .....	21
1.4 Justificación.....	21
1.4.1 Social.....	21
1.4.2 Teórica .....	21

1.4.3	Metodológica .....	22
1.5	Objetivos .....	23
1.5.1	Objetivo General .....	23
1.5.2	Objetivos Específicos.....	23
CAPÍTULO II.....		24
MARCO TEÓRICO.....		24
2.1.	Antecedentes nacionales e internacionales .....	24
2.1.1.	Antecedentes nacionales.....	24
2.1.2.	Antecedentes internacionales .....	28
2.2.	Bases Teóricas o Científicas .....	31
2.2.1.	Tratamiento penitenciario.....	31
2.2.2.	Características del tratamiento penitenciario.....	32
2.2.3.	Elementos del tratamiento penitenciario .....	33
2.2.4.	Dimensiones del tratamiento penitenciario .....	35
2.2.4.1.	La reeducación .....	35
2.2.4.2.	La rehabilitación .....	35
2.2.4.3.	La reinserción social .....	36
2.2.5.	La resocialización .....	38
2.3.	Marco Conceptual .....	40
CAPÍTULO III.....		43
HIPÓTESIS.....		43

3.1.	Hipótesis General .....	43
3.2.	Hipótesis Específicas.....	43
3.3.	Variable, definición conceptual y operacional.....	43
3.3.1.	Variable independiente (X): tratamiento penitenciario .....	43
3.3.2.	Variable dependiente (Y): resocialización .....	44
CAPÍTULO IV.....		46
METODOLOGIA .....		46
4.1.	Método de Investigación .....	46
4.2.	Tipo de Investigación .....	47
4.3.	Nivel de Investigación.....	48
4.4.	Diseño de la Investigación .....	48
4.5.	Población y Muestra.....	49
4.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	50
4.7.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	53
4.8.	Aspectos éticos de la investigación.....	53
CAPITULO V.....		54
ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....		54
5.1.	Descripción de resultados .....	54
5.2.	Prueba de hipótesis .....	64
5.1.1.	Docimasia de la Hipótesis general .....	64
5.1.2.	Docimasia de la primera hipótesis específica .....	65

5.1.3. Docimasia de la segunda hipótesis específica.....	66
5.1.4. Docimasia de la tercera hipótesis específica .....	67
5.3. Discusión de los resultados .....	69
CONCLUSIONES .....	72
RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
ANEXOS: .....	77
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	77
Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables .....	79
Anexo3: Matriz de operacionalización del instrumento .....	80
Anexo4. Instrumento de recolección de datos .....	81
Anexo 5: Validación de Expertos respecto al instrumento .....	83
Anexo 6. Confiabilidad y validez del instrumento .....	86
Anexo 7. La data de procesamiento de datos.....	87
Anexo 8: Consentimiento informado de las personas encuestadas o entrevistadas.....	91
Anexo 9. Declaración de autoría.....	92



**CONTENIDO DE TABLAS**

Tabla 01. Validación de contenido del cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización	48
Tabla 02. ¿Cree usted que el incremento de los internos en el Penal de Chanchamayo seguirá en los próximos años?	50
Tabla 03. ¿Qué medidas son necesarias para solucionar el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Chanchamayo?	52
Tabla 04. ¿El Penal de Chanchamayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?	53
Tabla 05. ¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Chanchamayo?	54
Tabla 06. ¿La atención psicológica es adecuada en el Penal de Chanchamayo?	55
Tabla 07. ¿Cómo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Chanchamayo?	56
Tabla 08. ¿Se tienen espacios adecuados y equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales en el penal de Chanchamayo?	57
Tabla 09. ¿Cómo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se proporciona a los internos del Penal de Huancayo?	58
Tabla 10. ¿Cree usted que el hacinamiento del Penal de Chanchamayo no permite una adecuada resocialización de los internos?	59

Tabla 11. ¿Considera usted que el tratamiento penitenciario en el Penal de Chanchamayo afecta la resocialización de los internos?	60
Tabla 12. Prueba de la hipótesis general	61
Tabla 13. Prueba de la primera hipótesis específica	62
Tabla 14. Prueba de la segunda hipótesis específica	63
Tabla 15. Prueba de la tercera hipótesis específica	64

**CONTENIDO DE FIGURAS**

Figura 01. Incremento de internos	51
Figura 02. Medidas para mejorar el tratamiento penitenciario.	52
Figura 03. Servicio médico	53
Figura 04. Calidad de atención de salud	54
Figura 05. Atención psicológica a los internos	55
Figura 06. Tratamiento educativo de los internos	56
Figura 07. Espacios adecuados y equipados	57
Figura 08. Alimentación y servicios básicos de los internos	58
Figura 09. Hacinamiento y resocialización	59
Figura 10. Hacinamiento y tratamiento penitenciario	60

## RESUMEN

En nuestra investigación nuestro punto de partida fue la pregunta ¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en el proceso de rehabilitación de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el 2022?, lo que hemos querido lograr es el siguiente propósito, comprobar que el tratamiento penitenciario influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del penal de Chanchamayo durante el año 2022, siendo nuestra investigación básica, para lograr este cometido se recurrió al método científico, deductivo, inductivo y analítico, al diseño correlacional causal, en la recolección de información se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, los datos fueron proporcionados por una muestra de 127 internos, después de la prueba de hipótesis se arribó a los siguientes resultados una Chi cuadrado de tabla 18,307 para 10 grados de libertad; además de un p valor ( $p=0,001$ ) menor que el nivel de significancia (0,05) concluyendo que el tratamiento penitenciario influye de manera decisiva en la resocialización.

**Palabras clave:** tratamiento penitenciario, resocialización, reeducación, rehabilitación, reinserción social.

## ABSTRACT

In our research our starting point was the question How does prison treatment influence the rehabilitation process of the inmates of the Chanchamayo penitentiary establishment in 2022?, what we wanted to achieve is the following purpose, to verify that prison treatment significantly influences the process of resocialization of the inmates of the Chanchamayo prison during the year 2022, being our basic research, to achieve this task we resorted to the scientific, deductive, inductive and analytical method, the causal correlational design, in the collection of information the survey was used and as an instrument the questionnaire, the data were provided by a sample of 127 inmates, after the hypothesis test the following results were arrived at a Chi square of table 18,307 for 10 degrees of freedom; in addition to a p value ( $p=0.001$ ) lower than the level of significance (0.05), concluding that prison treatment has a decisive influence on resocialization.

**Keywords:** prison treatment, resocialization, re-education, rehabilitation, social reintegration.

## Introducción

Actualmente, la situación penitenciaria en el Perú está en crisis, lo que ha motivado que el Presidente emita un Decreto Legislativo N° 1325, donde se declara en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario, así como también al Instituto Nacional Penitenciario, debiendo declararse su restructuración.

De acuerdo con el INPE, en la actualidad el Perú cuenta con 69 establecimientos penitenciarios siendo su capacidad para albergar a 41.123 personas, no obstante, la población penitenciaria asciende hoy a 87.246 personas, lo que significa una sobrepoblación carcelaria del 112%, informó el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

“Se dice que hay hacinamiento en un establecimiento penitenciario cuando hay una sobrepoblación que supera el 20% de su capacidad, en ese sentido hemos encontrado que bajo esta condición están 47 cárceles del país”, manifestó el jefe del IEDEP de la CCL, Óscar Chávez.

Los casos más graves son los establecimientos penitenciarios de Chanchamayo, con 471% de sobrepoblación; Callao, con 466%; Quillabamba, con 375%; Abancay, con 362%; Camaná, con 361%; Miguel Castro Castro, con 325%; y Pucallpa, con 309%.

Del total de la población penitenciaria (87.245 personas), el 95% son varones y el 31% se encuentra en Lima.

De acuerdo con su situación jurídica, el 63% de personas encarceladas están sentenciadas, mientras que el 37% restante están siendo procesadas. En cuanto a su edad, la población penal juvenil de entre 18 y 29 años representa el 29,2%.

La población adulta, desde 30 hasta 59 años, representa el 65,1%; y los adultos mayores por encima de los 60 años, el 5,6% restante.

En relación con su nivel educativo, el 1,6% son analfabetos y el 26,8% cuenta con educación primaria, mientras que el 62,7% tiene instrucción secundaria y el 8,8% instrucción superior. De otro lado, con respecto al tipo de delito, el 25,4% de la población penal está por robo agravado, el 11,5% por violación sexual a menores de edad, el 7,5% por tráfico ilícito de drogas y el 5,8% por tentativa de robo agravado.

En tanto, el 5,5% por promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, el 4,7% por violación sexual, el 3,5% por formas agravadas de tráfico ilícito de drogas, el 3,4% por asesinato, el 3% por actos contra el pudor en menores de 14 años, el 2,5% por hurto agravado, el 2,3% por tenencia ilegal de armas y el 24,8% restante por otros delitos.

Finalmente, la población penitenciaria de extranjeros asciende a 2.564 personas (3,2% de la población penal) concentrándose principalmente en los delitos de robo agravado (645 personas); donde el 84% son venezolanos; y tráfico ilícito de drogas (441), donde el 44% son colombianos.

Así también; en el delito de tentativa de robo agravado (326) con 90% de venezolanos; promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas (278) con 32,7% de colombianos; y formas agravadas de tráfico ilícito de drogas (216), donde el 32,9% también son colombianos.

Frente a la situación real descrita, es necesario determinar el objeto del tratamiento penitenciario tendiente a la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno en la sociedad por lo que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo demostrar cómo influye el tratamiento penitenciario en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.

Entendemos que la resocialización consiste en un conjunto de actividades métodos y técnicas que se aplican a los internos de un establecimiento penitenciario con la finalidad de lograr su reincorporación a la sociedad, como ser humano útil y respetuosos del orden social que impera.

La tesis se ha dividido en capítulo para un mejor tratamiento metodológico.

En el Capítulo I, referido al planteamiento del problema se consigna: descripción de la realidad problemática, delimitación, formulación, justificación y objetivos.

En el Capítulo II, que se refiere al marco teórico se consideran: antecedentes, bases teóricas y conceptuales.

En el Capítulo III, referente a la hipótesis se plantean: las hipótesis y la definición conceptual y operacional de la variable.

En el Capítulo IV, concerniente a la metodología se propone: el método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y de análisis de datos; además de los aspectos éticos de la investigación.

En el Capítulo V, referido a los resultados se muestra: la descripción, contrastación de las hipótesis y la discusión.

Finalmente se dan a conocer las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

Los Autores



## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Descripción de la realidad problemática

Acorde a los informes del ministerio del interior, las cárceles han sido definidas como escuelas del delito, es decir, en vez de ser espacios de resocialización integral entre los internos e internas, lo que se evidenciado es un proceso creciente de corrupción y degeneración que al conseguir su libertad continúan reproduciendo sus actos delictivos.

Frente a estas fracturas, ¿Es viable el proceso de resocialización en las cárceles del Estado peruano? ¿En qué consistiría el papel de los psicólogos en este proceso?

En la nota del editorial Gedisa al principio del libro: “El amor que nos cura” de Boris Cyrulnik, destacado psicoanalista e investigador en materia social, esboza una sucinta definición de la categoría de resiliencia que se detalla en el subsiguiente párrafo:

“La resiliencia designa la capacidad humana de superar traumas y heridas. Las experiencias de huérfanos, niños maltratados o abandonados, víctimas de guerras o catástrofes naturales, (añadimos) prisioneros y presos, han permitido constatar que las

personas no quedan encadenadas a los traumas toda la vida, sino que cuentan con un antídoto: la resiliencia. No es una receta de la felicidad, sino una actitud vital positiva que estimula a reparar daños sufridos convirtiéndolos, a veces, hasta en obras de arte.

Pero la resiliencia difícilmente puede brotar en la soledad. La confianza y solidaridad de otros ya sean amigos, maestros o tutores, es una de las condiciones para que cualquier ser humano pueda recuperar la confianza en sí mismo y su capacidad de afecto.”

Las videncias han saltado a la vista durante casi 9 años de labor investigativa en el penal de alta seguridad del distrito de Chorrillos, por ejemplo, se ha hecho un denodado esfuerzo de cimentar apego y vínculos sólidos con niños y con grupos de adolescente propensos a conductas antisociales.

En caso de grupos de madres, las cárceles no estropearon en el logro de ser madres de las internas, por ello las féminas redefinieron el concepto de madre de forma especial en relación a sus hijos porque el significado socioafectivo en la vida citadina de sus hijos modificó la noción de madre.

¿Cómo obtuvieron tal éxito?, ¿será resultado de la hipotética teoría de la generación espontánea? Nada de estas afirmaciones es verídico, lo neurálgico de este trabajo es la función efectiva de rehabilitación diseñado por el psicólogo, en ese sentido, el programa novedoso fomentado por el especialista coadyuvó a que la relación madre e hijo fuese la médula central de una transformación psicoafectivo permanente, de esa forma, replantear las relaciones psicoemocionales es la ruta para llegar a la resiliencia.

Encapsularse en el arquetipo de “juez y parte” en los sistemas carcelarios por parte de los profesionales no ha sido una decisión sensata de resolver los problemas en la prisión.

Por consiguiente, la evaluación a los internos y emitir un informe pormenorizado sobre su recuperación es tomado como un criterio de discernimiento por los jueces al momento de decidir. Allí se divisa como el poder está condesado en una persona: el psicólogo penitenciario, por esa razón, intentan disuadir su responsabilidad, no obstante, el sistema ejerce una presión sobre el profesional.

Desde otro ángulo, observamos que la percepción de las internas - conscientes de esta realidad - logran distanciarse, por eso no establecen espacios diálogo y de confianza con los psicólogos para fomentar “resiliencia”. Esta negativa entorpece la capacidad de un trabajo coordinado y cooperativo para superar los daños en la acción rehabilitadora.

La naturaleza del problema está en cómo está planteado el sistema en relación entre el psicólogo y el interno por la INPE

Una de nuestras propuestas ubica el rol preponderante del Colegio de Psicólogos del Perú, ello por la naturaleza de nuestra profesión que está estrechamente vinculado con en el tema, incluso bien direccionado en diferenciar funciones tanto con el evaluador y el rehabilitador en el sistema carcelario.

El cuerpo de colegiados, posee una gama de capacidades técnicas de evaluación que vienen siendo certificadas por el Colegio de Psicólogos en el proceso evaluativo de las internas. El logro de la certificación se da por la aprobación de un examen de competencias liderado por el Colegio, la convocatoria es pública y está vigilado por los representantes del INPE. La prueba responde a una gestión interinstitucional nutrido de un programa de investigación entre los dos entes.

Asimismo, al designarse los casos para cada evaluador es al azar y de forma rotativa. Los integrantes de este cuerpo se alternarían al año.

Aquella iniciativa yace dentro del marco de un convenio entre el INPE y el Colegio de Psicólogos, además, los psicólogos del INPE estarán debidamente entrenados, capacitados y dotados de la logística suficiente a dedicación exclusiva en la ejecución del proceso de rehabilitación.

Con estos resultados, el juez podrá adicionar al momento de decidir dos criterios: primero, la evaluación técnica del Colegio de Psicólogos; y segundo, la evaluación multidisciplinaria de los agentes rehabilitadores (psicólogos del INPE, profesores de arte y manualidades, universidades que dan cursos semipresenciales en las prisiones, etc.).

Con este trabajo de investigación se intenta aperturar el camino a una verdadera acción rehabilitadora de los internos en el sistema penitenciario del Perú.

## **1.2 Delimitación del problema**

### **a) Delimitación geográfica**

La investigación se ha desarrollado en el establecimiento penitenciario del distrito de la Merced, que pertenece a la provincia de Chanchamayo, que se encuentra circunscrita a la región Junín.

### **b) Delimitación temporal**

El trabajo de investigación se ha iniciado en el mes de enero del año dos mil veintidós y se ha desarrollado durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del mismo año, teniendo una duración de siete meses calendarios.

### **1.3 Formulación del problema**

#### **1.3.1 Problema General**

¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?

#### **1.3.2 Problemas Específicos**

- ¿Cómo influye la reeducación en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?
- ¿Cómo influye la rehabilitación en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?
- ¿Cómo influye la reinserción social en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?

### **1.4 Justificación**

#### **1.4.1 Social**

El trabajo es un aporte muy importante para poder analizar si el proceso de resocialización que tienen los internos del penal de la Merced cumple sus funciones que manda la ley, socialmente es un aporte importante a la sociedad porque se tendrá en cuenta si la reinserción de los presos a la sociedad es adecuada, metodológicamente la investigación seguirá los pasos del método científico.

#### **1.4.2 Teórica**

La persona como fin supremo del Estado y la sociedad posee protección constitucional que al ser condenado por la justicia o privado de su libertad debe

poseer las condiciones mínimas de seguridad para que pueda vivir dignamente, en ese sentido, el Estado es un actor central para que el sistema penitenciario peruano goce de infraestructura, recursos económicos, capital humano de calidad con el propósito de, fomentar una cultura pedagógica de resocialización en la administración pública de los centros penitenciarios.

Entendiendo la semántica de la resocialización como un proceso donde el sujeto condenado está cabalmente socializado y apto para retornar a la sociedad para resarcirse de la actividad delictiva , entonces, la organización y la administración carcelaria debe fortificar una verdadera política institucional de resocialización con el finalidad de menguar los índices de delincuencia en los espacios públicos del país, si bien es cierto, hay elementos críticos en el sistema carcelario peruano, pues es menester fajar de herramientas a los centros penitenciarios para transformarlos en verdaderos esferas de reeducación y resocialización.

### **1.4.3 Metodológica**

Desde el punto de vista metodológico el trabajo ha sido elaborado y desarrollado siguiendo las reglamentaciones de la universidad, asimismo, se usó el método científico en el procedimiento, se han utilizado instrumentos de investigación como el cuestionario, para el análisis de los resultados se utilizó la estadística descriptiva e inferencial.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo General**

Evidenciar cómo influye el tratamiento penitenciario en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.

### **1.5.2 Objetivos Específicos**

- Evidenciar cómo influye la reeducación en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.
- Evidenciar cómo influye la rehabilitación en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.
- Evidenciar cómo influye la reinserción social en los internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes nacionales e internacionales

##### 2.1.1. Antecedentes nacionales

(Mancha, 2019), en su tesis titulada: “*Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016*”; se aproxima a responder a la necesidad de determinar y explicar los factores que impiden la resocialización de los reos del centro penitenciario local. Aquellos factores son: a) el hacinamiento no propicia ambientes factibles para la resocialización, pues los internos al estar aglutinados en un mismo espacio rebasa su capacidad instalada; b) la precaria infraestructura altera la correcta resocialización, dado que el ambiente es inadecuado ; c) la situación legal respecto a la mescolanza de las celdas y patios hace que conviven los sentenciados, procesados y acusados por los disímiles delitos que, al organizar por este desorden generalizado se gesta nuevos núcleos de aprendizaje delictivo, por lo cual es una amenaza latente del fin resocializador en los penales; y, d) la inexistencia de buenas políticas penitenciarias por el Estado nos conduce a una



enclenque función resocializadora de los internos del centro penitenciario en el ámbito local. Por lo expuesto, se concluye que los factores vertidos entorpecen el proceso resocializador en las cárceles, de esa manera, para lograr los fines del presente trabajo de investigación se consideró el estudio y análisis de métodos para una efectiva resocialización de los internos; se ha cogido estudio del método laboral (trabajo penitenciario), el método educativo (educación penitenciaria), método médico y el método psicológico.

(Ramírez, 2018), en su tesis de maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú, *“El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional”*; la intención de esta tesis es introducir un exhaustivo análisis de las condiciones de reclusión y cómo es el ejercicio de algunos derechos fundamentales de los internos en la efemérides del ordenamiento jurídico nacional e internacional con el objeto de conocer los requisitos mínimos que deben respetarse en un centro penitenciario, tanto para el sujeto procesado o condenado. En consecuencia, del análisis elaborado a la jurisprudencia nacional resuelta por el Tribunal Constitucional se señala una acción positiva de acomodo entre los estándares internacionales frente a los principios rectores en el respeto de los derechos de los reclusos en la legislación nacional.

(Mollehuanca, R. y Santamaria, E., 2018), en su trabajo de investigación para obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, *“Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima”*; su meta es elaborar un análisis sobre el hacinamiento carcelario indicando las causas y factores que conducen a esta problemática social, además, se puso a analizar de qué forma incide la introducción de las

políticas de tratamiento penitenciario en los internos sin despegarse de las limitaciones restrictivas contra la libertad del reo. Es menester saber que el interno posee derechos vigentes que deben respetarse. El trabajo de investigación presentado está con el enfoque cuantitativo, con la técnica de encuestas, el instrumento es el cuestionario, todo ello ligado con el tratamiento penitenciario. El trabajo es de tipo descriptivo correlacional. Las concluyen que arriba esta investigación es que ha logrado fijar que los conflictos que existen en los centros penitenciarios es resultado del hacinamiento, por esa razón, se constata el quiebre de derechos de los internos en temas de la salud e integridad personal.

(Chilón, 2017), en su tesis de posgrado, *“Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca - 2016”*; está enmarcado en una investigación mixta cuyo objetivo principal fue “Determinar por qué en el Centro Penitenciario de Cajamarca no se cumple con un adecuado tratamiento penitenciario según el Código de Ejecución Penal y su reglamento, impidiendo así que los internos tengan una adecuada rehabilitación”; el estudio sostiene algunas alternativas de solución que refuerza el proceso de rehabilitación de los internos, justamente, con la intervención de los profesionales responsables del centro penitenciario en aras de los lineamientos generales de la institución penitenciaria: “reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”; por ello se encuestó a los internos quienes son los actores directos del labor penitenciario, como también a los profesionales encargados de las áreas de: educación, salud, trabajo, psicología, asistente social y legal del centro Penitenciario de Cajamarca quienes son los decisores clave de lograr que un reo modifique su conducta delictiva, de esa manera, reinsertarlo a la sociedad. Para la recopilación de información se usó las técnicas de fichaje, revisión y

análisis de documentos referidos al espacio penitenciario. Las estadísticas difundidas por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) del año 2016 y encuestas a los internos y profesionales responsables del tratamiento penitenciario. El universo queda constituido por la población total de internos (632) del Centro Penitenciario de Cajamarca y todos los profesionales responsables del tratamiento penitenciario. La muestra de internos representa cincuenta entre los mujeres y hombres sentenciados y cuatro profesionales que conducen el tratamiento penitenciario en las áreas de educación, salud, psicología, asistencia social y asistencia legal. La investigación es jurídica, descriptiva, explicativa y proyectiva; los métodos utilizados son el deductivo, inductivo y el analítico. La investigación permitió comprobar que en el centro Penitenciario de Cajamarca carece de un trabajo eficiente del personal profesional responsable del tratamiento penitenciario que poseen serios problemas de cumplir con el objetivo de la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación del penado a la sociedad.

(Escobar, N. y Flores, E., 2015), en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Centro del Perú, "*Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón "D" del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014*"; la investigación tuvo el propósito de describir las condiciones carcelarias en el Perú. Los resultados muestran que el déficit presupuestario es insuficiente al satisfacer las necesidades del recluso como la alimentación y el albergue en el centro penitenciario. La investigación es de tipo básico con nivel descriptivo y de carácter mixto, a su vez estudia a 89 internos. Los hallazgos del estudio finiquitan que la situación alimentaria del interno es precaria, se extiende las observaciones en la preparación de los alimentos, carecen de un ambiente adecuado para degustar

sus alimentos; los factores de habitabilidad para el descanso son desfavorables porque el número suficiente de servicios básicos como baños, duchas, los colchones y cobijas se haya en pésimas condiciones de salubridad que afecta la integridad del interno, incluso altera los procesos de reinserción social.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

(López, 2019), en su tesis doctoral de la Universidad de Alcalá que tiene por título: *“Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social”*; sintetiza que la educación en las cárceles es proveedora de conocimientos, valores y guías de comportamiento, por eso es la base fundamental en el tratamiento penitenciario. La educación tiene el carácter social acorde con las políticas educativas centrales, básica, técnica y profesional para indicar que no es solo tratamiento sino genera oportunidades. Por lo expuesto, el ejercicio de la educación al interior del centro penitenciarios provee oportunidades para el trabajo y su conexión al medio social del reo.

(Rodríguez, 2018), en su tesis doctoral de la Universidad Católica de Colombia, *“Situación de hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos: impacto en la resocialización como expresión de la garantía a la dignidad humana en los reclusos”*; el propósito del trabajo es, analizar las condiciones a la que se ve sujeta una persona privada de su libertad como resultado de sentencia judicial y cómo se ven afectados sus derechos fundamentales; la investigación es descriptiva, realizó la técnica de la encuesta para recopilar información. La conclusión final que arribó el estudio es que en diversos establecimientos penitenciarios los índices de hacinamiento llegan a los 88%, esto origina que el presupuesto disminuye en cada recluso. Este hecho tiene un efecto directo en los

programas de resocialización eficaz; eso se debe, en primer lugar, estos dejan de ser entendidos como una reafirmación de la dignidad que ostentan los reos y pasan a ser una forma de escape las condiciones desfavorables de vida de los establecimientos penitenciarios, segundo lugar, para los interesados en un cambio eficiente del programa de resocialización, la mayoría de programas están mal estructurados para lograr el objetivo.

(Nuñez, 2018), en su tesis doctoral de la Universidad de Barcelona titulada: *“Las pedagogías progresistas y conservadoras”*; este investigador concluye que la educación debe guardar compatibilidad con el sistema nacional de educación de cada Estado, los establecimientos penitenciarios que albergan a los reos son órganos comunitarios de tratamiento, de allí que la educación es más preventivo que terapéutico, entendiendo que la pedagogía progresista busca en el interno no solo cumplir su pena sino modificar su conducta delictiva, por otro lado, las pedagogías conservadoras solo permite redimir la pena ya que la educación no solo es generadora de oportunidades en el desarrollo personal y social, sino además redime la condena, por ello el pedagogo en las cárceles no solo profesional formador, generador de oportunidades, sino se direcciona a la resocialización.

(Reina, 2016), en su tesis de abogado titulada: *“Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país”*; su objetivo es determina las falencias administrativas y gerenciales de la política carcelaria y cómo la resocialización canaliza la construcción del tejido social del personal privado de la libertad en los establecimientos penitenciarios, es claro la crisis penitenciaria que se vive actualmente en Colombia por las condiciones infrahumanas, cárceles hacinadas y situaciones que alteran las

condiciones de dignidad. Los internos de estos sitios toman acciones de tutela para abogar sus derechos fundamentales que se les ha perjudicado en su detención, por ejemplo, la salubridad, higiene, alimentación e inseguridad son problemas que los directores de estos centros penitenciarios no logran gerenciar administrar con eficacia, lamentablemente, la persona privada de su libertad no tiene más opción, que insertarse en conductas criminales para su supervivencia. El Estado y la dirección de los establecimientos penitenciarios no logran garantizar una política de resocialización donde el reo pueda vivir dignamente con todos los servicios adecuados.

(Cartagena, I. y Tamayo, L., 2015), en su tesis de la Universidad Libre de Colombia, *“Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intra mural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013”*; la meta propuesta establecer qué factores asociados al hacinamiento que influyeron al desacato parcial de los programas de resocialización en el centro penitenciario de mediana seguridad y carcelarios de Armenia Quindío, durante los años 2012 al 2013; la investigación documental hizo uso la ficha de cotejo, la muestra fue de 125 reos. A la conclusión que llegaron es que el problema del hacinamiento penitenciario es un asunto recurrente, por eso quienes condujeron la administración les resultó complejo llegar a los objetivos. Esta problemática no es actual, sino desde antaño. Las cárceles de Colombia son pocilgas donde las personas cayeron en infortunio, incluso son condenados por apetitos personales por parte de los administradores de justicia.

## 2.2. Bases Teóricas o Científicas

### 2.2.1. Tratamiento penitenciario

El régimen y el tratamiento penitenciario tienen coincidencias conceptuales, ergo, es menester fijar que son instituciones diferentes, cuyo objetivo único es la resocialización, la reeducación y la rehabilitación del interno. Conceptualmente, el tratamiento penitenciario es “el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel” (Rivera; 2015; pág. 150).

A tenor de, Borja (2016) entiende por tratamiento penitenciario “como un conjunto de actividades terapéutico-asistenciales encaminados directamente a evitar la reincidencia de los condenados a penas privativas de libertad y medidas penales” (pág. 250).

Es importante comprender que el tratamiento penitenciario es un conglomerado de acciones, métodos y técnicas que se entrenan con el interno a fin de lograr que él modifique conducta delictiva, posteriormente, no vuelva a cometer actos delictivos y que convierta en un ciudadano útil a la sociedad.

Conforme a, Solís (2017) menciona que, “es una acción o conjunto de acciones dirigidos a modificar la conducta del recluso, teniendo en cuenta sus peculiares características personales con la finalidad básica de su reincorporación a la sociedad y evitar su reincidencia” (pág. 333).

Para poder entender mejor recurrimos a tres nociones de tratamiento: “en primer lugar, a una concepción médica que no incluye a internos sanos; luego, una noción administrativa, en cómo desde el punto de vista de las leyes ejecutivas se van a tratar a los reclusos y una tercera de índole socio-criminológica orientada a actuar sobre la personalidad del recluso para volverlo

a llevar al camino del bien. Definición a la que le agregaría una cuarta y que hoy está en boga y con resultados exitosos al menos en nuestro medio: lo espiritual; con la teoterapia” (pág. 340)

De acuerdo a estas definiciones podemos inferir que defieren por detalles, por eso diremos que el tratamiento penitenciario debe quedar comprendido como un conjunto de acciones, métodos y técnicas que actúan en el interno, además se le debe considerar al reo como sujeto biopsicosocial y espiritual donde el fin último es la resocialización tanto jurídico y social de los internos.

### **2.2.2. Características del tratamiento penitenciario**

De acuerdo al ordenamiento jurídico penal del Perú, el Tratamiento Penitenciario condensa las siguientes características:

**Progresivo.** - Está dividido en distintos periodos y fases, por los cuales el interno accede de acuerdo con el cumplimiento de objetivos, calificación de conducta y concepto como evolución y pronóstico de una denodada labor de reinserción social,

**Personalizado.**- Es conocer de manera integral al interno en todos sus aspectos por medio de disímiles mecanismos, lo cual permitirá a posteriori arribar al origen acto delictivo para luego fundar el tratamiento personalizado, a través del cumplimiento de consignas, objetivos, tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico, la conformación de grupos en tratamiento acorde a su realidad y características personalísticas, etc., además orientar el Establecimiento Penitenciario en que debe ser internado para luego inicie su progresiva reinserción a la sociedad.



**Individualizado y Colectivo.** – Se da por dos niveles, el primero es individual, mientras el segundo es colectivo, es decir, las actividades programadas se diseñan personal y grupalmente en pro del reo.

**Multidisciplinario.** – Es una ruta para conocer íntegramente al interno en todos sus aspectos y esto se logra aplicando diferentes métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales, o sea, intervienen muchas ciencias en el campo criminalístico con la psicología, la psiquiatría, la sociología, la criminología y la antropología, etc.

**Participativo.** – Es un mecanismo que busca la acción proactiva del interno para lograr resocializarlo, asimismo, es fundamental la participación constante de las instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad para un trabajo integrado.

### 2.2.3. Elementos del tratamiento penitenciario

Por su lado, la Defensoría del Pueblo ha definido al denominado tratamiento penitenciario como, la aplicación de un conjunto de medios aplicados por la administración penitenciaria, y tiene los siguientes elementos:

**Formativos.** Permite dotar al interno de una gama de instrumentos para que se adapte a la sociedad en libertad e incide en una enseñanza escolar, técnica o superior, así como la formación en otros conocimientos que perfeccionen la capacidad técnica, académica o profesional para desarrollarse en libertad;

**Psicosociales.** Gravita en la personalidad del interno para que evite cometer una conducta delictiva, o sea, implica mejorar su aptitud social (habilidades sociales) evitando situaciones psicopatológicas y conductas violentas.

**Preparación a su reinserción a la vida en libertad.** Está orientado a adecuar las condiciones favorables para que el retorno a la libertad no sea obstáculo, sino que se haya en un estado óptimo capaz de tomar acciones orientadas a lograr la resocialización del interno.

De este modo, según nuestra normativa, en el marco de la aplicación del tratamiento penitenciario, la Administración Penitenciaria deberá llevar a cabo las siguientes líneas de acción: “primero, desarrollará programas de trabajo y educación de acuerdo con las aptitudes y actitudes del interno; segundo, brindará servicios asistenciales de índole sanitaria, social, legal y psicológica y otros que coadyuven a la rehabilitación del interno; tercero, estimulará la participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento” (pág. 160)

Principalmente, la Defensoría del Pueblo ha subrayado que no todas las líneas de acción que constituye el tratamiento son consideradas como propios del sistema penitenciario, por ejemplo, en el caso del asistente legal que tiene una relación directa con el derecho de defensa, en ese sentido:

El trabajo, la educación, la salud, la asistencia social, legal y psicológica forman parte del tratamiento penitenciario que debe ser brindado a los internos. Asimismo, no hay que perder de vista, que el trabajo, la educación, la salud y la asistencia legal son derechos fundamentales de todo individuo por lo que la administración penitenciaria tiene la obligación de programar diversas acciones para que estos derechos puedan llevarse a cabo sin ningún problema al interior de la prisión (pp. 140 – 141)

## **2.2.4. Dimensiones del tratamiento penitenciario**

### **2.2.4.1. La reeducación**

Reeducar significa un proceso donde la persona en su condición de interno en un penal retorna a estudiar, a aprender y a instruirse de lo aprendió durante su vida, que por muchísimas razones no aprendió o perdió la capacidad en lograrlo, es decir, reeducar consiste en educar o enseñar nuevamente. Como bien señala López (2011) la reeducación implica:

Un serie de técnicas que usa el área de educación de la administración penitenciaria para que el interno vuelva a hacer uso de aquellas facultades que perdió; en el sistema penitenciario, se reeduca a través de los programas de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos y educación técnico productivo para el trabajo, con el fin que puedan reinsertarse en la sociedad con las mejores condiciones, en el entendido que el interno que no se educó cuando tenía que hacerlo y por ello debe reeducarse (pág. 110)

### **2.2.4.2. La rehabilitación**

De acuerdo con, López (2011), la rehabilitación es entendida como la “acción reconstructiva de la personalidad del interno que ha sido dañada o que ha sufrido lesión, así como existe la especialidad de la medicina rehabilitadora ante un órgano del cuerpo dañado” (p. 137).

En la esfera de la conducta, la personalidad del interno se veía lesionada, por eso lo ideal es reconstruirlo o repararlo mediado por un efectivo tratamiento penitenciario y todo un conjunto de acciones que procure mejorar positivamente su conducta, naturalmente, adentrándose en los orígenes de su acción delictiva para luego repararla; y, si ha internalizado el proceso de tratamiento, entonces significa que la acción rehabilitadora procurará evitar a cometer reincidir en un nuevo delito.

Una frase introducida en el sistema carcelario es que la sociedad “se limita a castigar y reprimir, sin rehabilitar, estará irremediablemente condenada a perpetuar el círculo de la violencia una sociedad” (pág. 90)

#### **2.2.4.3. La reinserción social**

Un importante fuente del Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes elaborado por la Naciones Unidas (2013); definió “la reinserción social, llamada también reintegración o nueva adaptación, opera después de cumplir parte de su condena, siempre y cuando se haya sometido al tratamiento penitenciario y esta haya sido internalizado de manera positiva, inculca principios, valores, buenas prácticas, capacitación para el trabajo, etc.”.

No olvidar que la reinserción pone fin las penas y del tratamiento penitenciario, por lo tanto, la reinserción social es

conocida como resocialización producto de toda actividad humana orientado al interno para que éste cambie su conducta reprobada por la sociedad por medio del estudio, trabajo, terapias psicológicas, sociales, legales, religiosas, recreacionales, etc. Con la finalidad de disminuir los factores de riesgo criminógenos a fin de que cuando egresen sus condiciones de vida mejoren e inicien una nueva vida, de esa forma, se concluirá que el tratamiento ha sido favorable.

En concordancia a, de Miguel (2014), manifestó que es la “recuperación y adaptación del interno liberado a las normas existentes de la comunidad, para su tratamiento penitenciario y posterior reinserción es necesario estudiar las causas que originaron su accionar delictivo” (p. 45).

Al hacer mención del artículo 25° de la Carta española que dispone “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y la reintente estrecha relación con el presente trabajo y con la constitución peruana. Por ello afirmamos que la reinserción social, puede ser buena, regular o mala, diremos que es positiva cuando no hay reincidencia, regular cuando el liberado tiene dificultades sociales y laborales estando en libertad, pero aún no ha reincidido y es mala o negativa cuando ha reincidido en nuevo delito y ha retornado al establecimiento penal por mandato judicial, por ello afirmamos, cuando la reinserción social es buena, no habrá reincidencia. En esta situación, el sistema penitenciario sobre la reincidencia o la comisión de un nuevo delito por parte de un ex interno, observamos que disminuye, esto se responde a factores como

“el endurecimiento de las penas, la restricción y prohibición de acceso a los beneficios penitenciarios, el mejoramiento del tratamiento penitenciario y su aplicación, la libertad de culto en los penales, etc. (pág. 140)

### **2.2.5. La resocialización**

En concordancia con, Martínez (2018), para lograr comprender la resocialización del interno, es menester que se tenga claro la socialización; dado que la “socialización es un proceso de aprendizaje que consiste, como conducirse dentro de una sociedad a la que se pertenece y se es miembro; cuando estas conducciones o relaciones lesionan los bienes jurídicos tutelados, es ahí que interviene la resocialización” (p. 92).

Bajo nuestra mirada, podemos afirmar que la resocialización del interno es producto de todo un conjunto de actividades y acciones del tratamiento penitenciario, añadiendo, la acepción “resocialización” no está fijado como tal pues hay vacíos de una definición normativa o doctrinaria clara de sus alcances, ergo, puede entenderse como el servicio profesional especializado por la administración penitenciaria a las personas que tiene la calidad de internos que han quebrantado las normas de convivencia social y sobre todo penales.

En concordancia con, Santisteban (2017), el propósito de la pena indica que, “la pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora” (p. 147).

La doctrina nos ilustra que uno de los fines de la pena es la resocialización del sentenciado, la pena no es castigarlo sino apoyarlo a cambiar su conducta y convertirlo útil a la sociedad. Estos cambios en pro del reo, relaciona

estrictamente con la educación penitenciaria como un principio y un derecho que le asiste al reo encarcelado; por ello la efectividad depende del reconocimiento de forma libre el delito consumado, mostrar arrepentimiento, resarcir el daño causado, y por último, asumir en férreo compromiso a no volver a incurrir actos delictivos.

En concordancia de Guillamondegui (2016), sostiene que la resocialización es el “tratamiento que otorga el equipo multidisciplinario profesional en el establecimiento penal a fin de que el interno tome conciencia de los hechos delictuosos que cometió y se conozca los orígenes para establecer los cambios por el equipo multidisciplinario” (p.77). Con tino más jurídico, Guillamondegui (2016) explica que

En el sistema penitenciario peruano, el equipo denominado equipo técnico multidisciplinario, está conformado por profesionales de las áreas de asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia social, con el apoyo de las áreas de educación, de trabajo, etc. es un programa que se desarrolla anualmente en grupo de internos y por tipos penales: contra el patrimonio, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad sexual, contra la salud pública y los de mayor compromiso delitos como homicidio calificado, secuestro extorsión, dirigido a internos previamente seleccionados, preferentemente a aquellos que solicitarían algún beneficio penitenciario (pág. 170)

La Comisión Americana en su 131ª sesión del periodo ordinario, (2018); sobre “los principios y buenas prácticas establecidas a nivel internacional sobre protección a las personas privadas de libertad en las Américas”, han manifestado

que los estados miembros tienen por función garantizar el tratamiento de los reos y el diseño de las políticas penitenciarias y de rehabilitación, por ende como país miembro está garantizada las actividades de resocialización y de rehabilitación de los internos conservando su integridad psicofísica.

### 2.3.Marco Conceptual

**Establecimiento penitenciario.** – “Centro destinado a la custodia de detenidos, presos y penados, que cuentan con medidas de seguridad para evitar que estos puedan salir libremente” (pág. 80)

**Preso.** – Es una persona que se haya en una prisión, o sea, “un preso, por lo tanto, es una persona que está privada de su libertad y que es obligada a permanecer en un lugar de encierro” (pág. 45)

**Reeducación.** - Es un proceso significativo en la vida de una persona, ya que ha atravesado por una etapa previa de educación importante, pero que ha perdido ese conocimiento o aprendizaje adquirido e intenta retornar a educarse sobre el mismo tema. En caso de las personas adultas, su reeducación es común en relación a la salud y al cuerpo, puesto que, la persona su recuperación académica es a través de la práctica y la rehabilitación del movimiento en alguna parte del cuerpo.

**Rehabilitación.** - La rehabilitación “es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno” (pág. 35). La condición de salud hace referencia a una enfermedad, trastorno, lesión o trauma, asimismo, puede incluirse circunstancias tales como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalía congénita o predisposición



genética. En otros términos, la rehabilitación es uno de los servicios básicos definidos en la Cobertura sanitaria universal.

**Reinserción social.** - La reinserción social “es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal” (pág. 70). Aquellas acciones abordan el mayor número de factores que contribuyeron al involucramiento de una persona en la acción delictiva, con el propósito de reducir la reincidencia anómica y promover el cambio hacia conductas benefactoras. En términos sencillos, “la reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad.” (pág. 72), en ese sentido, se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual y sociolaboral; y por el fortalecimiento de los aspectos que facilitan la integración a la sociedad.

**Resocialización.** - La resocialización “es el proceso mediante el cual los individuos que pertenecen a una sociedad o cultura aprenden e interiorizan un repertorio de normas, valores y formas de percibir la realidad, que les otorgan las capacidades necesarias para desempeñarse satisfactoriamente en la interacción social” (pág. 90); incluso más allá de esto, las habilidades intelectuales y emocionales los adopta por medio de actividades interactivas.

**Tratamiento penitenciario.** - Se considera al “conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados dirigido a hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades” (pág. 92)

**Tratamiento.** – “Conjunto de medios que se utilizan para aliviar o curar una enfermedad, llegar a la esencia de aquello que se desconoce o transformar algo. En este caso, la noción

de tratamiento suele usarse como sinónimo de terapia” (pág. 100). Adicionalmente, se trata de un conjunto de medios: quirúrgicos, fisiológicos, farmacológicos, cuyo objetivo es combatir o curar los síntomas detectados a través de un diagnóstico.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS**

#### **3.1. Hipótesis General**

El tratamiento penitenciario influye significativamente en ellos internos en el proceso de resocialización del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.

#### **3.2. Hipótesis Específicas**

- La reeducación influye significativamente en los internos en el proceso de resocialización de del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.
- La rehabilitación influye en los internos significativamente en el proceso de resocialización del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.
- La reinserción social influye significativamente en los internos en el proceso de resocialización del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.

#### **3.3. Variable, definición conceptual y operacional**

##### **3.3.1. Variable independiente (X): tratamiento penitenciario**

###### **a) Definición conceptual**

Según el diccionario panhispánico del español jurídico, 2020 el tratamiento penitenciario es el “conjunto de actividades desarrolladas en la prisión para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad” (pág. 170), también se potencian y facilitan los contactos del interno con el exterior contando con los recursos de la comunidad como instrumentos esenciales en las tareas de reinserción.

**b) Definición operacional**

Es un variable cuantitativa que se evalúa con la aplicación del cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización, que se mide con una escala de tipo nominal.

**3.3.2. Variable dependiente (Y): resocialización**

**a) Definición conceptual**

Según López (2015), quien afirma que la resocialización “es el producto de las actividades, acciones, programas y tareas encaminadas todas ellas destinadas al cambio conductual del reo para socializarlo con el fin de que cuando egrese no reincida en nuevo delito” (pág. 88). Si no existe reincidencia significa que el tratamiento resocializador es positivo, caso contrario, será negativo, dado que, el reo no internalizó el tratamiento o mostró desinterés en hallar su libertad.

**b) Definición operacional**

La variable cuantitativa que se evalúa con el uso del cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización, que se mide con una escala de tipo nominal.

## **CAPÍTULO IV**

### **METODOLOGIA**

#### **4.1. Método de Investigación**

Para (Tamayo, 2018) “son los diferentes pasos o guías que se realizan en la investigación científica y social, en ella se describe de qué manera se llevó a cabo el objeto de estudio” (pág. 79)

Según (Tamayo, 2018), tiene un el método cuantitativo dado que “se analiza datos numéricos, cuantificables y comprobables, se probaron las hipótesis planteadas, el análisis estadístico y matemático para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (pág. 90)

Como método general se utilizó el método científico y como métodos específicos, el deductivo, inductivo y analítico.

De acuerdo con, Ander-Egg (2018), el método deductivo “es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta” (p. 97).

En nuestra investigación ha sido utilizado en la revisión de la literatura y en la presentación del informe final.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), “el método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios” (p. 107).

En nuestra tesis se utilizó cuando se procesaron y se analizaron los datos obtenidos del cuestionario aplicado y en el análisis e interpretación de la información.

En concordancia con Chávez (2015) en el método analítico “se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado” (p.94).

En el desarrollo de nuestra investigación fue necesario este método para una revisión minuciosa de la literatura al momento de interpretar la información y en el análisis de datos.

#### **4.2. Tipo de Investigación**

El estudio que se ha realizado es de tipo básica, (Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013), mencionan “este tipo de estudio buscan incrementar y profundizar los conocimientos científicos y se basa en teorías existentes relacionadas con el problema como soporte teórico - científico, luego formularemos las hipótesis y contrastaremos con la realidad para arribar a conclusiones teóricas” (p.164).

Este trabajo ha buscado tributar con nuevos conocimientos teórico en el tema del tratamiento penitenciario y la resocialización.

### **4.3. Nivel de Investigación**

El nivel del trabajo es de tipo no experimental pues se basó en observaciones de los hechos en su estado natural porque no se acudió en la manipulación de sus variables por el investigador, al respecto Hernández, Fernández y Batista (2014); manifiestan que “los estudios que corresponde al diseño no experimental transeccional o transversal, las unidades de análisis se estudian en su propia naturaleza sin manipulación de estas, se recolectaron datos en un solo momento” (pág. 400)

Según Hernández, et al (2014), la investigación descriptiva “busca especificar propiedades, características y rasgos importante de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo de población” (p. 103).

En este trabajo, pasamos a describir las percepciones de los sujetos de estudio por medio de respuestas proporcionadas, se califican por niveles con resultados matemáticos siendo esta como buena, regular o mala fijadas como variables y dimensiones del estudio.

Hernández et al. (2014), definen que “estos estudios describen las propiedades, características, perfiles de personas, grupos, procesos, objetos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis” (p. 286).

### **4.4. Diseño de la Investigación**

El diseño de investigación es el descriptivo correlacional causal, porque se ha verificado como el tratamiento penitenciario influye en la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo en el año 2022.

(Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013 ) arguyen que son “estudios que tienen como fin apreciar la relación entre dos o más variables para saber si están o no relacionadas en los mismos sujetos” (p. 93).



La prioridad y el propósito de la investigación es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento la de la otra variable o variables relacionadas.

Para este diseño se tiene el siguiente esquema:

M: X → Y

Donde:

X: Tratamiento penitenciario

Y: Resocialización

M: internos del penal de Chanchamayo

#### **4.5. Población y Muestra**

##### **a) Población**

En concordancia con, Tamayo (2018), define que la población es la “totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación" (p. 262).

En nuestra tesis la población estuvo conformada por 1477 internos del penal de Chanchamayo, que se encuentran reclusos durante el año 2022.

## **b) Muestra**

Para Tamayo (2018), “la muestra es la parte de la población optada de la cual se obtiene información para el desarrollo del estudio y sobre el cual se efectuará la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p. 265).

El muestreo realizado es de tipo intencional, al respecto, (Supo, 2020), señala que “se da el muestreo intencional cuando el investigador elige individuos específicos dentro de la población a utilizar para un estudio en particular” (p. 254).

Los estudios aleatorios incluyen deliberadamente un perfil de edad, diversidad de orígenes y culturas, por tanto, la idea detrás de un muestreo intencional es centrarse en las personas con características particulares que serán más capaces de ayudar en la búsqueda relevante y el presente trabajo fue muy difícil ubicar a los de estudio.

La muestra fue no probabilística, con el tipo intencional compuesto por 127 internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo.

## **4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

### **a) Técnica**

La técnica que se utilizó para el desarrollo de nuestra investigación es la encuesta.

De acuerdo con (Tamayo, 2018), la encuesta se utiliza para “recabar información del fenómeno estudiado, en el presente caso se utilizó para obtener datos de los liberados, cuyas opiniones nos interesan y para ello nos apoyamos con un

listado de preguntas escritas que se entregaron a los ex internos para sus respectivas respuestas” (p. 184).

Del total se encuestó solo a 127 internos del centro penitenciario de Chanchamayo que respondieron las preguntas preparadas de los instrumentos.

## **b) Instrumentos**

Se utilizó el cuestionario en 02 variables: tratamiento penitenciario y resocialización. Al respecto (Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013 ), menciona que “debe elaborarse conforme al objetivo de estudio, en concordancia con las variables, dimensiones e indicadores” (p. 75), el instrumento lo integra 30 preguntas que será aplicadas a 50 internos, teniendo en cuenta que son 30 preguntas por cada variable, pues estas fueron validadas por los expertos y resueltas por los encuestados de manera libre y confidencial sin procurar alterar los resultados.

En proceso de la medición se usó la escala de ítems de Rensis Likert, y de acuerdo a esta escala mide actitudes o predisposiciones individuales en realidades sociales particulares.

### **Validez del instrumento**

De acuerdo con, Hernández et al (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014), mencionan que la validez viene a ser el grado en que un instrumento mide la variable que intenta medir, o sea, es una aproximación posible a la verdad y que puede apoyarnos a construir las conclusiones válidas.

Este cuestionario sobre tratamiento penitenciario y el de resocialización de los internos del penal de Chanchamayo fue derivado a un grupo de expertos; uno es magister y dos con doctorado, quienes informaron pormenorizadamente acerca de la aplicación del cuestionario de nuestro estudio.

El instrumento fue validado por tres expertos, cuyo resultado de validación se muestra en la tabla 01.

**Tabla 01.**

*Validación de contenido del cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización*

Experto	Indicadores			Dictamen	
	Pertinencia	Relevancia	Claridad	Suficiencia	Aplicabilidad
Dr. Alfredo Calderón Villegas	SI	SI	SI	SI	Aplicable
Dr. Luis Araujo Medrano	SI	SI	SI	SI	Aplicable
Dr. José Luis Chombo Jiménez	SI	SI	SI	SI	Aplicable

**Fuente:** elaboración propia

### **Confiabilidad del instrumento**

Según Hernández et al (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014) arguye que “la confiabilidad es el grado que el instrumento consigue resultados consistentes y coherentes” (p. 326).

Al sentar las bases de la confiabilidad del instrumento se recorrió a la prueba estadística de fiabilidad alfa de Cronbach, con una muestra piloto de 20 internos, subsiguiente, se procesó los datos mediante el programa R del Microsoft Excel 365 y el programa estadístico SPSS versión 28.

Para el análisis de confiabilidad se aplicó una prueba piloto del instrumento a una muestra piloto de 30 internos del penal de Chanchamayo, después del análisis de los resultados de la prueba piloto se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach de 0,892 que nos menciona que el instrumento es confiable.

#### **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Después de haber recolectado la información con los instrumentos de investigación, realizamos el procesamiento de los datos elaborando cuadros y figuras estadísticas, para ello acudimos al programa R del Microsoft Excel 365 y el Software Estadístico SPSS en su versión 28, asimismo, se hizo la aplicación de operaciones matemáticas para lograr con los objetivos trazados.

#### **4.8. Aspectos éticos de la investigación**

Desde la posición ética de la investigación, la identidad de las encuestadas se haya en reserva, pues el cuestionario es anónimo, incluso, los resultados del estudio son estrictamente con fines académicos y conducidos exclusivamente por las tesis, con mucha reserva y prudencia.

Cogiendo el principio de protección a la persona y de diversos grupos étnicos y socioculturales, que expresa, “en una investigación la persona es el fin y no el medio, es necesario respetar la dignidad humana, la libertad, la identidad, la diversidad, derecho a la autodeterminación informativa, confidencialidad y privacidad de las personas involucradas en la investigación” (Universidad Peruana Los Andes, 2019).

## CAPITULO V

### ANALISIS DE LOS RESULTADOS

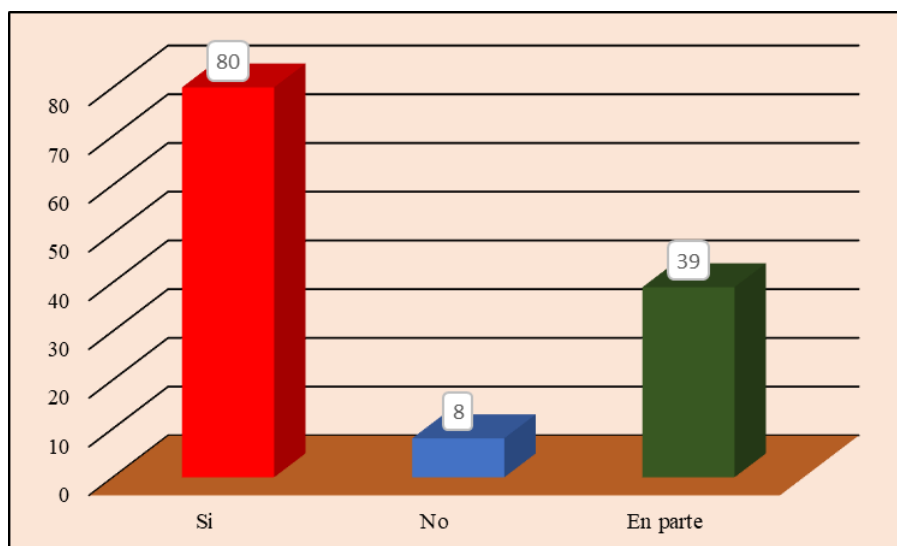
#### 5.1. Descripción de resultados

**Tabla 02.**

*¿Cree usted que el incremento de internos en el Penal de Chanchamayo seguirá en los próximos años?*

<b>Respuesta</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Si	80	62.99
No	8	6.30
En parte	39	30.71
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 02

**Figura 01.** Incremento de internos

**Interpretación:**

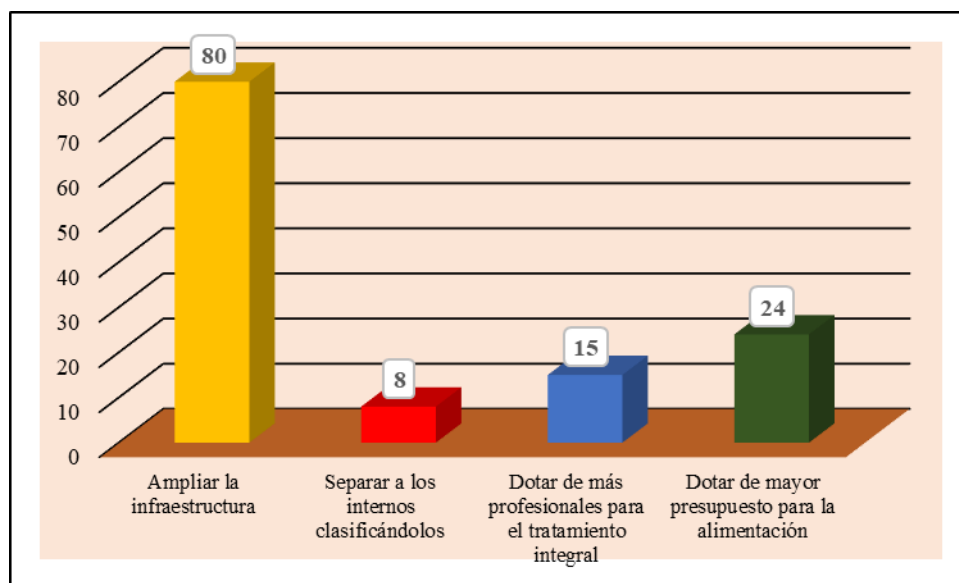
En la tabla 02 y figura 01, demostramos que 80 (62,99%) internos creen que el incremento en el penal es inminente, 8 de ellos (6,30%) afirma que no y 39 (30,71%) cree que puede ser en parte; lo que nos apoya para considerar que el hacinamiento es una realidad que se incrementa a diario en el penal de Chanchamayo.

**Tabla 03.**

*¿Qué medidas son medulares para resolver el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Chanchamayo?*

Respuesta	fi	%
Extender la infraestructura	80	62.99
Disgregar a los internos clasificándolos	8	6.30
Proporcionar de más profesionales para el tratamiento integral	15	11.81
Destinar de mayor presupuesto para la alimentación	24	18.90
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 03

**Figura 02.** Medidas para mejorar el tratamiento penitenciario.**Interpretación:**

En la tabla 03 y figura 02, se observa que la medida que proponen 80 internos (62,99%), para mejorar el tratamiento penitenciario es ampliar la infraestructura, 24 de ellos (18,90%) mencionan dar mayor presupuesto para alimentación.

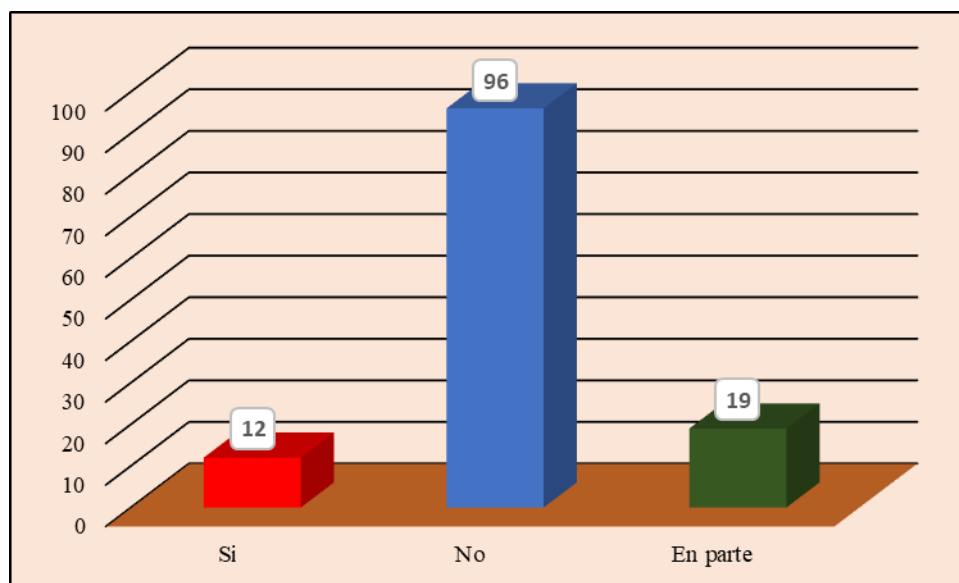
**Tabla 04.**

*¿El Penal de Chanchamayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?*

Respuesta	fi	%
Si	12	9.45
No	96	75.59
En parte	19	14.96
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365





Fuente: Tabla 04

### Figura 03. Servicio médico

#### Interpretación:

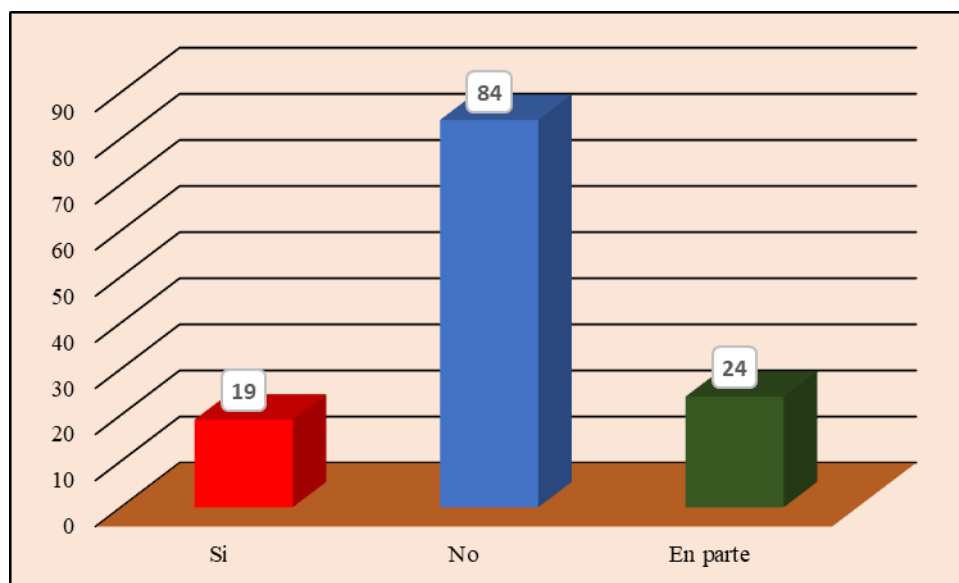
En la tabla 04 y figura 03, los internos manifestaron acerca de los servicios médicos que se brindan, para 12 (9,45%) de ellos si es el suficiente, para 96 (75,59%) no es el adecuado y para 19 (14,96%) es parcialmente el adecuado.

#### Tabla 05.

*¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Chanchamayo?*

Respuesta	fi	%
Si	19	14.96
No	84	66.14
En parte	24	18.90
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 05

**Figura 04.** Calidad de atención de salud

**Interpretación:**

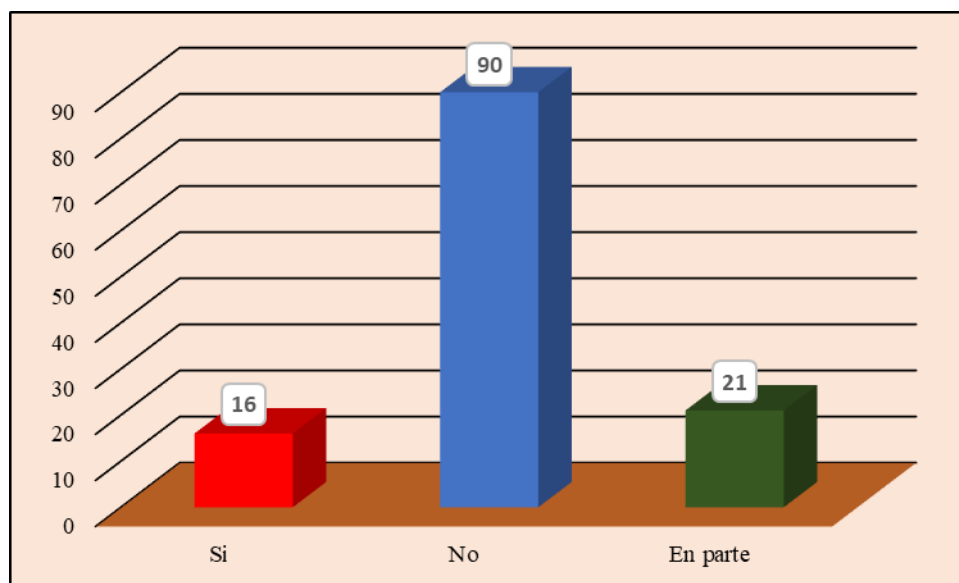
En la tabla 05 y figura 04, que concierne a la atención de la salud de los internos, 19 (14,96%) de ellos manifestaron que, si es la adecuada, 48 (66,14) afirmaron que no es la adecuada y para 24 (18,90%) es parcialmente adecuada.

**Tabla 06.**

*¿El servicio psicológica es adecuada en el Penal de Chanchamayo?*

Respuesta	fi	%
Si	16	12.60
No	90	70.87
En parte	21	16.54
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 06

### Figura 05. Atención psicológica a los internos

#### Interpretación:

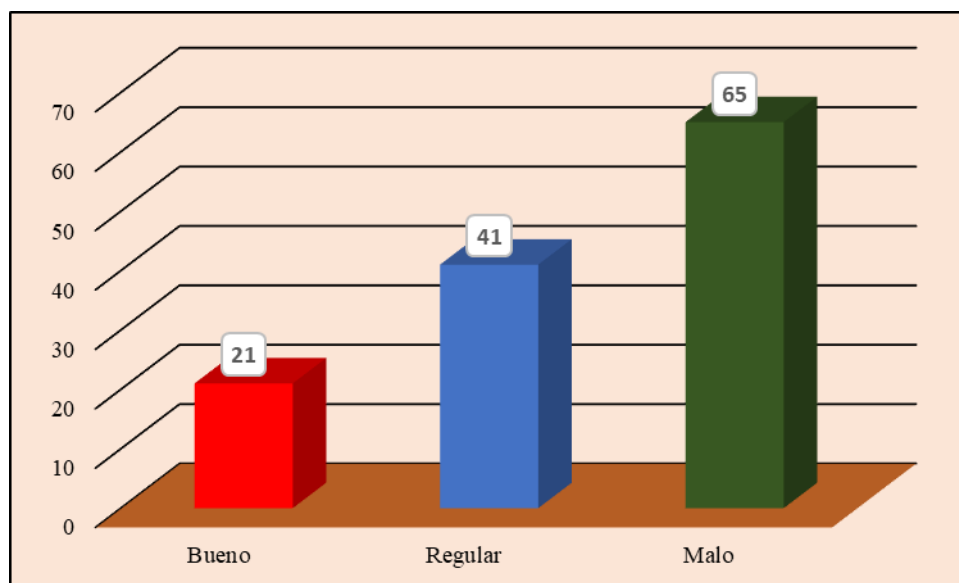
La tabla 06 y la figura 05, muestran cómo es la atención psicológica de los internos, encontrando que para 16 de ellos (12,60%) si es adecuada, 90 (70,78%) afirman que no es la adecuada y 21 (16,54%) manifestaron que es parcialmente adecuada.

### Tabla 07.

*¿Cómo lo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Chanchamayo?*

Respuesta	fi	%
Bueno	21	16.54
Regular	41	32.28
Malo	65	51.18
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 07

**Figura 06.** Tratamiento educativo de los internos

**Interpretación:**

En la tabla 07 y la figura 06, evidenciamos que el tratamiento educativo que se imparte en el penal de Chanchamayo, para 21 (16,54%) de ellos es bueno, para 41 (32,28%) es regular y para 65 (51,18%) es malo, lo cual no apoya a una buena resocialización.

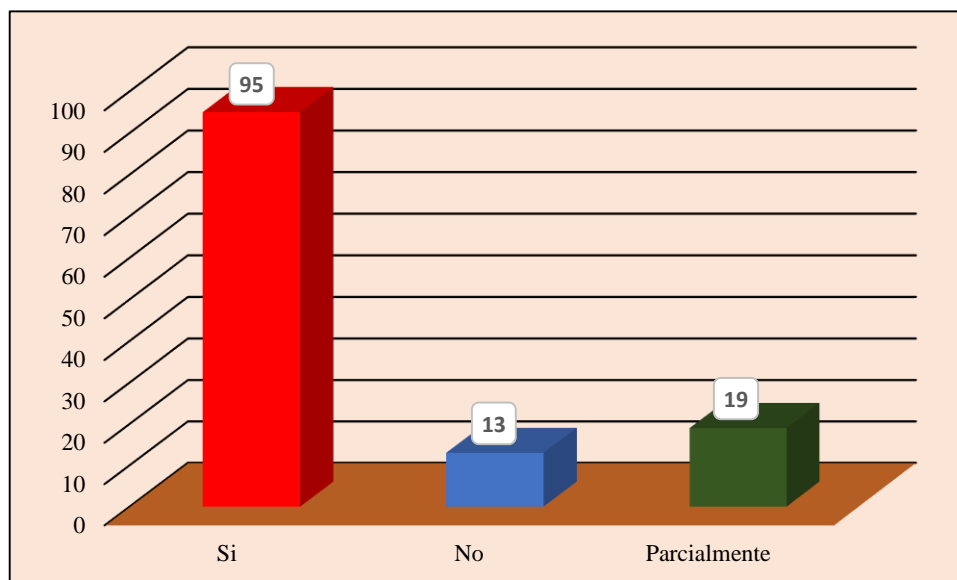
**Tabla 08.**

*¿Se cuenta con espacios adecuados y debidamente equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales en el penal de Chanchamayo?*

Respuesta	fi	%
Si	16	12.60
No	103	81.10
En parte	8	6.30

**Total****127****100.00**

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 08

**Figura 07.** Espacios adecuados y equipados**Interpretación:**

En la tabla 08 y la figura 07, acerca de las consultas a los internos del penal de Chanchamayo, si este cuenta con espacios adecuados y equipados para un tratamiento penitenciario, 16 (12,60%) de los encuestados manifestaron que, si tienen, 103 (81,10%) contestaron que no existen espacios adecuados e implementados, mientras que 19 de ellos afirmaron que son parcialmente.

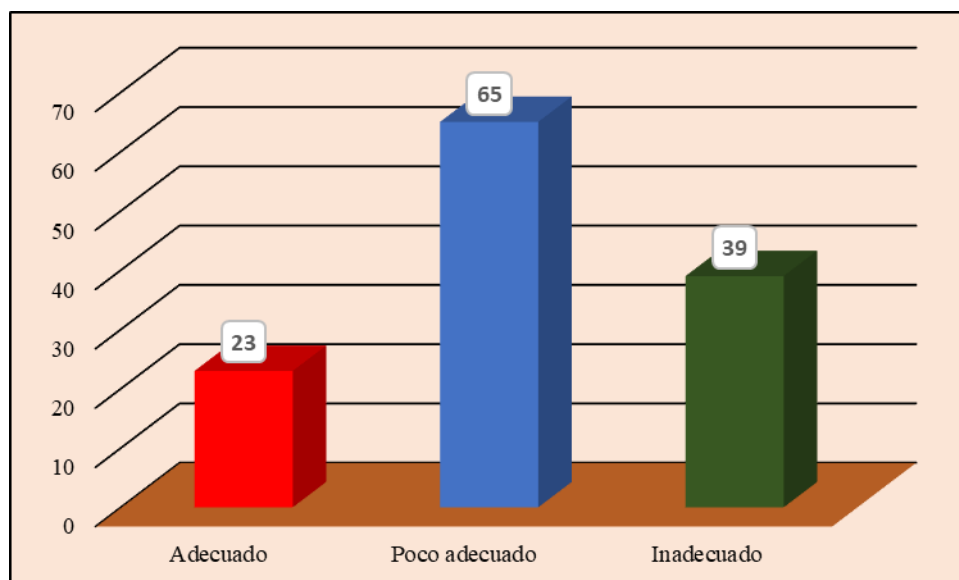
**Tabla 09.**

*¿Cómo lo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se otorga a los internos del Penal de Chanchamayo?*

<b>Respuesta</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Adecuado	23	18.11
Poco adecuado	65	51.18

Inadecuado	39	30.71
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 09

**Figura 08.** Alimentación y servicios básicos

**Interpretación:**

La figura 09 y la tabla 11, evidencian la situación de los servicios básicos y de alimentación en el penal de Chanchamayo, ante lo cual para 23 (18,11%) considera que es adecuado, 65 (51,18%) afirma que es poco adecuado y 39 (30,71%) manifestaron que no son los adecuados para un buen tratamiento penitenciario y su resocialización.

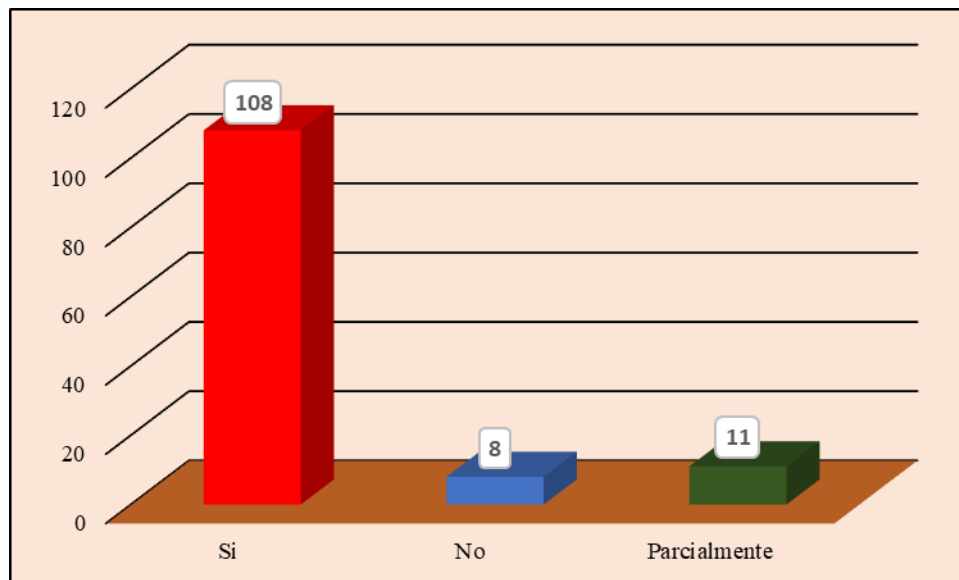
**Tabla 10.**

*¿Cree usted que la sobrepoblación del Penal de Chanchamayo no permite una adecuada resocialización de los internos?*

Respuesta	fi	%
Si	108	85.04
No	8	6.30

Parcialmente	11	8.66
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 10

### Figura 09. Hacinamiento y resocialización

#### Interpretación:

En la figura 09 y la tabla 10, los internos del penal de Chanchamayo manifestaron que para 108 (85,04%) de ellos si es muy importante y determinante el problema de hacinamiento para una buena resocialización, 8 (6,30%) opinaron que no tiene que ver y para 11 (8,66%) de los encuestados el hacinamiento influye parcialmente.

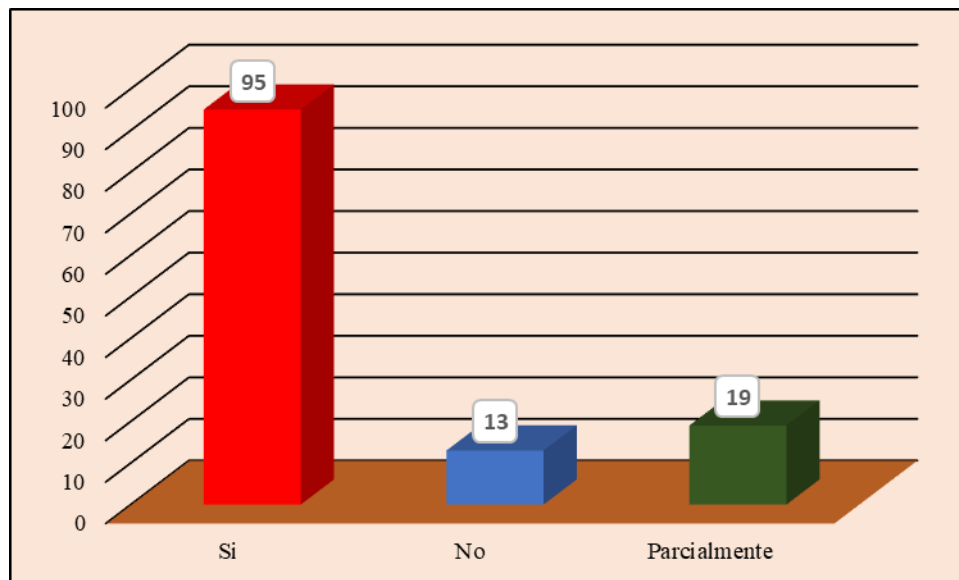
#### Tabla 11.

*¿Cree usted que el tratamiento penitenciario en el Penal de Chanchamayo afecta la resocialización de los internos?*

Respuesta	fi	%
Si	95	74.80
No	13	10.24

Parcialmente	19	14.96
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 11

**Figura 10.** Hacinamiento y tratamiento penitenciario

### Interpretación:

En la figura 10 y la tabla 11, a la consulta a los internos si es que el hacinamiento afecta su tratamiento penitenciario, 95 (74,80%) de ellos manifestaron que, si afecta, 13 (10,24%) afirmaron que no les afecta y 19 (14,96%) que afecta de forma parcial.

## 5.2. Prueba de hipótesis

### 5.1.1. Docimasia de la Hipótesis general

**Hipótesis nula (H0):** la resocialización no depende significativamente del tratamiento penitenciario.

**Hipótesis alterna (H1):** la resocialización depende significativamente del tratamiento penitenciario.



**Tabla 12.***Prueba Chi cuadrado de la hipótesis general*

<b>Estadísticos de prueba</b>	
	Tratamiento penitenciario y resocialización
Chi-cuadrado	32,875
gl	10
Sig. asintótica	,003

**Interpretación:**

En la tabla 14 que corresponde a la prueba de hipótesis, los resultados nos han arrojado una Chi cuadrado calculada de 32,875 para 10 grados de libertad que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 y un p valor ( $p=0,003$ ) menor que el nivel de significancia (0,05).

**Decisión estadística:** admitimos la hipótesis alterna e impugnamos la hipótesis nula, para un nivel de error del 5%.

**Conclusión estadística:** a una probabilidad de éxito del 95% podemos afirmar que la resocialización depende del tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo, durante el año 2022.

**5.1.2. Docimasia de la primera hipótesis específica**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** la resocialización no depende significativamente de la reeducación.

**Hipótesis alterna:** la resocialización depende significativamente de la reeducación.

**Tabla 13.**

*Prueba Chi cuadrado de la primera hipótesis específica*

**Estadísticos de prueba**

	Resocialización y reeducación
Chi-cuadrado	20,387
gl	10
Sig. asintótica	,001

**Interpretación:**

En la tabla 13 se obtuvo una Chi cuadrado calculada de 20,387 mayor que la Chi cuadrado de tabla 18,307 para 10 grados de libertad; además de un p valor ( $p=0,001$ ) menor que el nivel de significancia.

**Decisión estadística:** los resultados nos permiten contradecir la hipótesis nula y consentir la hipótesis alterna a un nivel de error del 5%.

**Conclusión estadística:** para una probabilidad de éxito del 95% afirmamos que la resocialización de los penados del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022 depende significativamente por la reeducación.

**5.1.3. Docimasia de la segunda hipótesis específica**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** la resocialización no depende significativamente de la rehabilitación.

**Hipótesis alterna:** la resocialización depende significativamente de la rehabilitación.

**Tabla 14.**

*Prueba Chi cuadrado de la segunda hipótesis específica*

**Estadísticos de prueba**

	Resocialización y rehabilitación
Chi-cuadrado	20,619
gl	10
Sig. asintótica	,004

**Interpretación:**

En la tabla 14 se aprecian los resultados de la prueba de hipótesis donde se observa que la Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad es 20,619 mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ( $p=0,004$ ) viene a ser el menor que el nivel de significancia (0,05).

**Decisión estadística:** los resultados nos apoyan para aceptar la hipótesis alterna y denegar la hipótesis nula, para un nivel de fracaso del 5%.

**Conclusión estadística:** a una probabilidad de éxito del 95% podemos aseverar que la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo depende significativamente de su rehabilitación durante el año 2022.

**5.1.4. Docimasia de la tercera hipótesis específica**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** la resocialización no depende significativamente de la reinserción social.

**Hipótesis alterna:** la resocialización depende significativamente de la reinserción social.

**Tabla 15.***Prueba Chi cuadrado de la tercera hipótesis específica*

<b>Estadísticos de prueba</b>	
	Resocialización y reinserción social
Chi-cuadrado	37,294
gl	10
Sig. asintótica	,000

**Interpretación:**

En la tabla 15 se consideran los resultados de la prueba de hipótesis donde evidencia que la Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad es 37,294 mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ( $p=0,000$ ) es menor que el nivel de significancia (0,05).

**Decisión estadística:** los resultados nos afirman para admitir la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, para un nivel de fracaso del 5%.

**Conclusión estadística:** a una probabilidad de éxito del 95% podemos confirmar que la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo depende significativamente de su reinserción social durante el año 2022.

### 5.3. Discusión de los resultados

Como objetivo general se ha planteado: Comprobar cómo influye el tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los reos del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.; cuya intención se ha conseguido porque los resultados muestran que se ha obtenido una Chi cuadrado calculada de 32,875 para 10 grados de libertad que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 y un p valor ( $p=0,003$ ) menor que el nivel significativo (0,05).

Estos resultados son recalcados por el estudio de Escobar y Flores (2015) en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Centro del Perú, "*Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón "D" del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014*"; quienes demostraron que los internos no tienen un adecuado tratamiento penitenciario logran una resocialización conveniente.

Lo que es apoyado con la investigación de Mollehuanca y Santamaría (2018) en su trabajo de investigación para obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, "*Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima*"; que lograron demostrar que las políticas para un buen tratamiento de los reclusos de Lima apoyan a una buena resocialización.

El primer objetivo específico fue: Comprobar cómo influye la reeducación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.; los resultados nos ayudan a corroborar este objetivo, porque se ha encontrado una Chi cuadrado calculada de 20,378 mayor que la Chi cuadrado de tabla 18,307 para 10 grados de libertad; además de un p valor ( $p=0,001$ ) menor que el nivel de significancia (0,05).

Lo que es subrayado por Oblitas (2017) en su tesis de abogado en la Universidad Andina del Cusco, "*El hacinamiento en el establecimiento penal de Quillabamba y el tratamiento*

*penitenciario intramuros*”; que manifestó que el hacinamiento penitenciario influye de manera decisiva en el tratamiento penitenciario intramuros de los internos del penal de Quillabamba, así como también en su resocialización.

También nos estribamos en el trabajo de Ramírez (2018) en su tesis de maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú, “*El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*”; quien ha realizado un análisis de la normativa jurídica, encontrando que los reclusos no pueden ejercer sus derechos fundamentales; pese a que existe una legislación que los favorece, lo que perjudica su resocialización.

Como segundo objetivo específico se propuso: La rehabilitación influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.; propósito que se ha logrado con los resultados obtenidos donde se consiguió una Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad que es 20,619 que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ( $p=0,004$ ) es menor que el nivel de significancia.

Que es apoyado por Sarasti (2018) en su tesis de la Universidad de Barcelona, “*Hacinamiento y política carcelaria. un atentado a la dignidad humana*”; quien ha demostrado que este fenómeno de aumento descontrolado de internos en los penales españoles, han atentado contra su dignidad, especialmente en el proceso de resocialización, la cual no ha sido muy adecuada porque es muy difícil que la sociedad acepte una persona que se haya resocializado.

Además, lo reafirma Cartagena y Tamayo (2015) en su tesis de la Universidad Libre de Colombia, “*Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intramural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia*”

*Quindío durante los años 2012-2013*”; quienes lograron evidenciar que la rehabilitación es uno de los principales factores que influyen decisivamente para que los internos no puedan lograr un proceso de resocialización de forma integral.

Como tercer objetivo específico se ha asumido: La reinserción social influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022; el cual se ha logrado debido a que los resultados encontrados muestran una Chi cuadrado calculada es 37,294 frente a la Chi cuadrada de tabla 18,307 para un p valor (0,000) menor que el valor de significancia (0,05) y 10 grados de libertad.

Lo que es apoyado por (Reina, 2016), en su tesis, *“Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país”*; quien demostró que una buena reinserción social se logra con una buena resocialización.

Análogamente lo reafirma (Mancha, 2019), en su tesis, *“Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016”*; encontró que la resocialización depende del adecuado tratamiento penitenciario y como parte fundamental de este, se debe lograr una adecuada reinserción social.

## CONCLUSIONES

1. Comprobamos que el tratamiento penitenciario influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022 tal y como lo demuestra la docimasia en a que se ha obtenido una Chi cuadrado calculada de 32,875 para 10 grados de libertad que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 y un p valor ( $p=0,003$ ) menor que el nivel de significancia (0,05).
2. Comprobamos que la reeducación influencio significativamente en el proceso de resocialización de los internos del penal de Chanchamayo durante el 2022, tal y como lo prueba la Chi cuadrado calculada que es 20,378 mayor que la Chi cuadrado de tabla 18,307 para 10 grados de libertad; además de un p valor ( $p=0,001$ ) menor que el nivel de significancia (0,05).
3. Comprobamos que la rehabilitación influyo significativamente en el proceso de resocialización de los internos del penal de Chanchamayo en el 2022, que se puede aseverar con la prueba de hipótesis donde se obtuvo una Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad que es 20,619 que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ( $p=0,004$ ) es menor que el nivel de significancia del 95% de probabilidad de éxito.
4. Comprobamos que la reinserción social ha influido significativamente en la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo durante el año 2022, como lo muestra la Chi cuadrado calculada (37,294) frente a la Chi cuadrada de tabla (18,307) para un p valor (0,000) menor que el valor de significancia (0,05) y 10 grados de libertad.



## RECOMENDACIONES

A las autoridades del INPE y el personal que labora en esta institución:

1. Desarrollar un tratamiento penitenciario de acuerdo con las normas establecidas para de esa manera lograr una resocialización adecuada de los internos de los penales.
2. Promover una reeducación acorde al proceso de resocialización de los internos en los diferentes establecimientos penitenciarios.
3. Brindar las condiciones adecuadas y necesarias para una buena rehabilitación de los internos; lo cual conllevará a una resocialización óptima y una verdadera reinserción social.
4. A los tesisistas e investigadores continuar con la temática de investigación y proponer alternativas de solución ante estos problemas reales que existen en los establecimientos penitenciarios del Perú y el mundo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg, E. (2018). *Métodos y técnicas de investigación social I: Acerca del conocimiento y del pensar científico*. Buenos Aires: LUMEN - BUENOS AIRES.
- Cartagena, I. y Tamayo, L. (2015). *Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intra mural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013*. Tesis de grado, Universidad Libre de Colombia, Pereira.
- Chávez, R. (2015). *Introducción a la metodología de la investigación*. Machala : Universidad Técnica de Machala.
- Chilón, J. (2017). *Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca - 2016*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- Comisión Americana. (2018). Protección a las personas privadas de su libertad. *Conferencia de la comisión Americana*, (págs. 165-172). Ciudad de México.
- De Miguel, M. (2014). *Reinserción social y laboral del reo*. Valladolid : Cengage.
- Escobar, N. y Flores, E. (2015). “*Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón “D” del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014*”. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Guillamondegui, R. (2016). *Resocialización*. Bogotá: Narcea Latinoamérica.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc GrawHill.
- Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C. (2013 ). *Metodología de la investigación para bachillerato*. China: McGRAW-HILL.

- López. (2019). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Tesis doctoral, Universidad de Alcalá, Alcalá.
- López, M. (2015). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Alcalá: Ediciones B.
- Mancha, M. (2019). *Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016*. Tesis de abogado, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Martínez, P. (2018). *La resocialización del delincuente*. Barcelona: Universitat Jaume.
- Mollehuanca, R. y Santamaria, E. (2018). *Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima*. Tesis de abogado, Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- Naciones Unidas. (2013). Introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de los delincuentes. *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de los delincuentes*. Bogotá, Bogotá, Colombia : ONU.
- Núñez, V. (2018). *Las pedagogías progresistas y conservadoras*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Oblitas, R. (2017). *El hacinamiento en el establecimiento penal de Quillabamba y el tratamiento penitenciario intramuros*. Tesis de abogado, Universidad Andina del Cuzco, Cuzco.
- Ramírez, G. (2018). *El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

- Reina, F. (2016). *Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país*. Tesis de abogado, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- Rodríguez, J. (2018). *Situación de hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos: impacto en la resocialización como expresión de la garantía a la dignidad humana en los reclusos*. Tesis doctoral, Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Santisteban, J. (2017). *Analaisis del código de ejecución penal peruano*. Lima: San Marcos.
- Sarasti, C. (2018). *Hacinamiento y política carcelaria. un atentado a la dignidad humana*. Tesis doctoral, Universidad ICESI, Santiago de Cali.
- Supo, J. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Arequipa: BIOESTADÍSTICO EEDU E.I.R.L.
- Tamayo, M. (2018). *El proceso de la investigación científica*. Ciudad de México: LIMUSA.

## ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b> ¿Cómo influye el tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo influye la reeducación en el proceso de resocialización en los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?</li> <li>• ¿Cómo influye la rehabilitación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?</li> </ul>	<p><b>Objetivo General</b> Comprobar cómo influye el tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar cómo influye la reeducación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</li> <li>• Comprobar cómo influye la rehabilitación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General</b> El tratamiento penitenciario influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reeducación influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</li> <li>• La rehabilitación influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</li> </ul>	<p><b>Antecedentes nacionales</b> (Mancha, 2019), en su tesis, “Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016”. (Ramírez, 2018), en su tesis, “El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional”. (Mollehuanca, R. y Santamaria, E., 2018), en su investigación, “Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima”. (Mollehuanca, R. y Santamaria, E., 2018), en su tesis, “Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca - 2016”. (Mollehuanca, R. y Santamaria, E., 2018), en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Centro del Perú, “Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón “D” del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014”.</p> <p><b>Antecedentes internacionales</b> (López, 2019), en su tesis, “Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social”. (Rodríguez, 2018), en su tesis doctoral de la Universidad Católica de Colombia, “Situación de hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos: impacto en la resocialización como</p>	<p><b>Variable independiente (X):</b> Tratamiento penitenciario</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>X1:</b> Reeducación <b>X2:</b> Rehabilitación <b>X3:</b> Reinserción social</p> <p><b>Variable dependiente (Y):</b> Resocialización</p> <p><b>Dimensiones:</b> <b>Y1:</b> Educativa <b>Y2:</b> Salud <b>Y3:</b> Trabajo <b>Y4:</b> Social</p>	<p><b>Método:</b> científico, inductivo, deductivo y analítico. <b>Tipo:</b> básica <b>Nivel:</b> descriptivo <b>Diseño:</b> correlacional causal <b>M:</b> X → Y <b>Población:</b> 1477 internos del penal de Chanchamayo <b>Muestra:</b> no probabilística e intencional conformada por 127 internos. <b>Técnica:</b> encuesta <b>Instrumento:</b> cuestionario</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo influye la reinserción social en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022?</li> </ul>	<p>Chanchamayo en el año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar cómo influye la reinserción social en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</li> </ul>	<p>Chanchamayo en el año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reinserción social influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.</li> </ul>	<p><i>expresión de la garantía a la dignidad humana en los reclusos</i>".</p> <p><b>(Nuñez, 2018)</b>, en su tesis, <i>"Las pedagogías progresistas y conservadoras"</i>.</p> <p><b>(Reina, 2016)</b>, en su tesis, <i>"Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país"</i>.</p> <p><b>(Cartagena, I. y Tamayo, L., 2015)</b>, en su tesis, <i>"Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intramural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013"</i>.</p>		
---	---	---	---	--	--

## Anexo 2. Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Tratamiento penitenciario	Consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados dirigido a hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades (INPE; 2016).	Variable cualitativa que se refiere al cambio de conducta y se mide con el cuestionario	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Reeducación</li> <li>✚ Rehabilitación</li> <li>✚ Reinserción social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se están cumpliendo las políticas educativas diseñadas para los internos</li> <li>• No existen políticas penitenciarias acorde a la demanda de los internos</li> <li>• Constantemente tienen conflictos sociales entre internos</li> <li>• Se adecuan fácilmente a la libertad fuera del penal</li> <li>• Son aceptados fácilmente por la sociedad y sus familiares</li> </ul>	1, 3, 5, 9 y 10	Nominal
Resocialización	Según Sánchez (2019), afirma que “la resocialización, entendida como el objetivo que existe tras la decisión de privar de libertad a una persona. Se entiende que una persona es detenida y llevada a una cárcel para que mediante una serie de acciones de tratamiento mejore su conducta, de manera que al salir en libertad opte por rehacer su vida y no volver a delinquir”.	Variable cualitativa que se refiere al cambio de conducta y se mide con el cuestionario	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Educativa</li> <li>✚ Salud</li> <li>✚ Trabajo</li> <li>✚ Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los internos se ubican en locales higiénicos y dignos.</li> <li>• Cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas a sus necesidades y al decoro mínimo de su dignidad humana.</li> <li>• Cuentan con alimentación y agua potable suficiente y adecuada.</li> <li>• Practican ejercicios físicos al aire libre diariamente.</li> <li>• Se les brinda una adecuada y constante atención médica.</li> </ul>	2, 4, 6, 7 y 8	

### Anexo3. Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Tratamiento penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Reeducación</li> <li>✚ Rehabilitación</li> <li>✚ Reinserción social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se están cumpliendo las políticas educativas diseñadas para los internos</li> <li>• No existen políticas penitenciarias acorde a la demanda de los internos</li> <li>• Constantemente tienen conflictos sociales entre internos</li> <li>• Se adecuan fácilmente a la libertad fuera del penal</li> <li>• Son aceptados fácilmente por la sociedad y sus familiares</li> </ul>	<p>Pregunta 01. ¿Cree usted que el incremento de los internos en el Penal de Chanchamayo seguirá en los próximos años?</p> <p>Pregunta 02. ¿Qué medidas son necesarias para solucionar el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Chanchamayo?</p> <p>Pregunta 03. ¿El Penal de Chanchamayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?</p>	Nominal
Resocialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Educativa</li> <li>✚ Salud</li> <li>✚ Trabajo</li> <li>✚ Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los internos se ubican en locales higiénicos y dignos.</li> <li>• Cuentan con instalaciones sanitarias adecuadas a sus necesidades y al decoro mínimo de su dignidad humana.</li> <li>• Cuentan con alimentación y agua potable suficiente y adecuada.</li> <li>• Practican ejercicios físicos al aire libre diariamente.</li> <li>• Se les brinda una adecuada y constante atención médica.</li> </ul>	<p>Pregunta 04. ¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Chanchamayo?</p> <p>Pregunta 05. ¿La atención psicológica es adecuada en el Penal de Chanchamayo?</p> <p>Pregunta 06. ¿Cómo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Chanchamayo?</p> <p>Pregunta 07. ¿Se tienen espacios adecuados y equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales en el penal de Chanchamayo?</p> <p>Pregunta 08. ¿Cómo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se proporciona a los internos del Penal de Huancayo?</p> <p>Pregunta 09. ¿Cree usted que el hacinamiento del Penal de Chanchamayo no permite una adecuada resocialización de los internos?</p> <p>Pregunta 10. ¿Considera usted que el tratamiento penitenciario en el Penal de Chanchamayo afecta la resocialización de los internos?</p>	



**Anexo4. Instrumento de recolección de datos****CUESTIONARIO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO**

**Instrucciones.** - señor a continuación se le presenta un conjunto de proposiciones contéstelas de acuerdo con su opinión y marque la más adecuada respuesta con una equis (X) según sea el caso.

**Pregunta 01.** ¿Cree usted que el incremento de los internos en el Penal de Chanchamayo seguirá en los próximos años?

**Pregunta 02.** ¿Qué medidas son necesarias para solucionar el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Chanchamayo?

**Pregunta 03.** ¿El Penal de Chanchamayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?

**Pregunta 04.** ¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Chanchamayo?

**Pregunta 05.** ¿La atención psicológica es adecuada en el Penal de Chanchamayo?

**Pregunta 06.** ¿Cómo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Chanchamayo?

**Pregunta 07.** ¿Se tienen espacios adecuados y equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales en el penal de Chanchamayo?

**Pregunta 08.** ¿Cómo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se proporciona a los internos del Penal de Huancayo?

**Pregunta 09.** ¿Cree usted que el hacinamiento del Penal de Chanchamayo no permite una adecuada resocialización de los internos?

**Pregunta 10.** ¿Considera usted que el tratamiento penitenciario en el Penal de Chanchamayo afecta la resocialización de los internos?

## Anexo 5. Validación de Expertos respecto al instrumento

### UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FICHA DE VALIDACIÓN INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

#### I. DATOS GENERALES

Título del proyecto: "El tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo - 2022"

Nombre del instrumento: Cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO					
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100		
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				85		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					85	
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					85	
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					85	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					85	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					85	
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					85	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					85	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					85	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					85	

PROMEDIO DE VALORACIÓN

85

OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
Apellidos y nombres	Alfredo Calderón Villegas			DNI	17894560
Dirección domiciliaria	Jr. Atahualpa N° 372 – El Tambo			Celular	954402178
Grado académico	Maestro en Derecho				
Mención	Derecho Civil y Comercial				



Dr. Alfredo Calderón Villegas  
Docente Validador

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FICHA DE VALIDACIÓN**  
**INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

**I. DATOS GENERALES**

**Título del proyecto: "El tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo - 2022"**

**Nombre del instrumento: Cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización**

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				88		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					88	
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					88	
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					88	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					88	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					88	
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					88	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					88	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					88	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					88	

PROMEDIO DE VALORACIÓN

88

OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
<b>Apellidos y nombres</b>	Luis Araujo Medrano			DNI	17894560
<b>Dirección domiciliaria</b>	Jr. Angaraes N° 372 – Huancayo			Celular	954402178
<b>Grado académico</b>	Doctor en Derecho				
<b>Mención</b>	Derecho				



Dr. Luis Araujo Medrano  
Docente Validador

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FICHA DE VALIDACIÓN**  
**INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO**

**III. DATOS GENERALES**

**Título del proyecto: "El tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo - 2022"**

**Nombre del instrumento: Cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización**

**IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO					
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100		
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				93		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					93	
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					93	
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					93	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					93	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					93	
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					93	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					93	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					93	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					93	

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**

**93**

OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
<b>Apellidos y nombres</b>	José Luis Chombo Jiménez			DNI	40378124
<b>Dirección domiciliaria</b>	Jr. Alejandro Deústua N° 372 – El Tambo			Celular	956148734
<b>Grado académico</b>	Maestro en Antropología				
<b>Mención</b>	Antropología Jurídica				

.....  
 Dr. José Luis Chombo Jiménez  
 Docente Validador

## Anexo 6. Confiabilidad y validez del instrumento

### Análisis de confiabilidad alfa de Cronbach

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	10

### Anexo 7. La data de procesamiento de datos

Sujeto	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10
1	1	1	2	2	2	2	3	2	1	3
2	1	1	2	2	2	3	3	2	1	3
3	1	1	2	2	2	3	3	2	1	1
4	1	2	2	2	2	1	3	2	3	1
5	1	3	2	2	2	1	3	2	3	1
6	1	1	3	2	1	1	2	2	1	1
7	1	3	3	2	2	3	2	2	1	1
8	1	3	3	2	2	3	2	2	1	1
9	1	3	1	3	1	2	1	2	1	1
10	1	2	1	3	3	2	1	3	1	1
11	1	1	2	3	2	2	3	3	1	1
12	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1
13	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1
14	3	1	3	2	1	3	3	2	1	1
15	1	1	3	2	1	2	3	2	1	1
16	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1
17	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1
18	3	4	2	2	3	2	2	2	1	1
19	1	4	2	2	3	1	2	3	3	1
20	1	3	2	1	3	1	3	3	3	1
21	1	3	2	3	3	1	3	3	3	1
22	1	1	2	2	2	1	3	3	1	1
23	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1
24	3	1	2	2	2	2	3	3	1	1
25	1	2	1	1	2	3	3	2	1	1
26	1	3	3	1	2	3	1	2	1	1
27	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
28	3	3	2	1	2	2	1	2	1	3

29	1	3	2	3	2	1	3	2	1	3
30	1	3	2	3	2	1	3	2	1	3
31	1	2	2	3	2	1	3	3	1	3
32	3	1	2	3	2	3	2	3	1	3
33	1	1	3	2	2	3	2	3	1	3
34	1	1	3	2	2	3	2	3	1	1
35	1	1	3	2	2	3	2	3	1	1
36	3	1	1	2	2	3	2	3	1	1
37	1	2	1	2	2	1	2	3	3	1
38	1	2	2	2	2	1	3	2	3	1
39	1	4	2	2	1	1	3	2	1	1
40	1	4	2	2	2	2	3	2	1	1
41	1	3	3	2	2	2	3	2	1	1
42	1	3	3	2	1	2	3	2	1	1
43	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1
44	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
45	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
46	1	2	2	2	2	3	1	2	1	1
47	1	3	2	2	1	1	1	2	1	1
48	1	1	2	2	1	1	3	2	1	1
49	1	3	2	3	1	1	3	2	1	1
50	1	3	2	3	1	3	3	3	1	1
51	1	3	2	3	3	3	2	3	3	1
52	1	2	1	2	3	2	2	2	3	1
53	1	1	3	2	3	2	1	2	3	1
54	1	1	2	2	3	2	1	2	3	1
55	1	1	2	2	2	3	1	2	1	1
56	1	1	2	2	2	3	3	2	1	1
57	1	1	2	1	2	3	3	2	1	1
58	1	2	2	2	2	2	3	2	1	1
59	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1
60	1	4	3	1	2	2	2	2	1	1
61	1	4	3	3	2	2	3	2	1	1
62	1	3	3	2	2	1	3	2	1	3
63	1	3	1	2	2	1	3	2	1	1
64	1	1	1	2	2	1	3	2	1	3
65	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1



66	1	1	2	1	2	3	2	2	1	1
67	1	2	2	1	2	2	2	2	1	3
68	1	3	3	1	2	3	2	2	1	3
69	1	1	3	3	2	3	1	2	1	1
70	1	3	2	3	2	2	1	2	1	1
71	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1
72	1	3	2	3	1	1	3	3	3	1
73	1	2	2	2	2	1	3	3	3	1
74	1	1	2	2	2	1	3	3	3	3
75	1	1	2	2	1	3	3	2	1	3
76	1	1	2	2	3	3	2	2	1	1
77	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
78	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
79	1	2	1	2	2	3	2	2	1	1
80	1	2	3	2	1	1	3	2	1	1
81	1	4	2	2	1	1	3	2	1	3
82	1	4	2	2	1	1	3	2	1	3
83	1	3	2	2	1	2	3	2	1	3
84	1	3	2	2	3	2	3	2	1	1
85	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1
86	1	1	2	2	3	2	1	2	1	1
87	1	1	3	2	3	3	1	3	1	1
88	1	2	3	2	2	3	1	3	1	1
89	1	3	3	3	2	3	3	3	1	1
90	1	1	1	3	2	1	3	2	1	3
91	1	3	1	3	2	1	3	2	1	3
92	1	3	2	2	2	1	2	2	3	1
93	1	3	2	2	2	3	2	2	3	1
94	1	2	2	2	2	3	2	2	3	1
95	1	1	3	2	2	2	2	2	3	1
96	1	1	3	2	2	2	2	2	3	1
97	1	1	2	1	2	2	2	2	3	1
98	1	1	2	2	2	3	3	3	3	1
99	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3
100	1	2	2	1	2	3	3	3	3	3
101	1	2	2	3	2	2	3	2	1	1
102	1	4	2	2	2	2	3	2	1	1

103	1	4	2	2	1	2	3	2	1	1
104	1	3	2	2	2	2	2	2	1	1
105	1	3	2	1	2	1	2	2	1	1
106	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
107	1	1	3	1	3	1	1	2	1	1
108	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1
109	1	2	2	3	2	3	3	2	1	1
110	1	3	3	3	2	2	3	2	1	1
111	1	1	3	3	1	3	2	2	1	1
112	1	3	3	3	1	3	2	2	1	1
113	1	3	2	2	1	2	1	2	1	1
114	1	3	2	2	1	2	1	2	1	1
115	1	2	2	2	3	1	1	2	1	1
116	1	1	1	2	3	1	3	2	1	1
117	1	1	1	2	3	1	3	2	1	1
118	1	1	1	2	3	3	3	2	1	1
119	1	1	2	2	2	3	2	2	1	3
120	1	1	2	2	1	3	2	2	1	3
121	1	2	2	3	3	3	3	2	1	3
122	1	2	3	3	3	3	3	2	1	1
123	1	4	3	2	2	1	2	2	1	1
124	1	4	2	2	2	1	1	3	1	1
125	1	3	2	2	2	1	2	3	1	1
126	1	3	2	1	2	2	3	2	1	1
127	1	4	2	3	2	2	3	2	1	3

## Anexo 8: Consentimiento informado de las personas encuestadas o entrevistadas

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Chanchamayo, marzo del 2022.

Señor(a): .....

Me dirijo a Usted como investigador del tema de investigación titulado **“TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHANCHAMAYO, 2022”** de la Universidad Peruana Los Andes – Filial Chanchamayo, con la finalidad de extraer información de vital importancia para la elaboración de la tesis titulación líneas arriba.

En ese sentido, se solicita el permiso respectivo para aplicar el instrumento de encuesta que permitirá extraer información de esta ciudad de Chanchamayo, Distrito y provincia de Chanchamayo. Dicha información permitirá a través del análisis de resultado conocer contribuir a dicha investigación. Por tal motivo solicito a su persona la autorización para la toma de datos y aplicación de encuesta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima y admiración.

\_\_\_\_\_  
Investigador 1

Nombres y apellidos:.....

DNI N° .....

\_\_\_\_\_  
Investigador 2

Nombres y apellidos:.....

DNI N° .....

Por intermedio de la presente autorizo para que se tome los datos consignados en el instrumento.

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos.....

DNI N° .....

Fecha: .....

## Anexo 9. Declaración de autoría

### DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, .....identificado con DNI N° ..... ; con domicilio en .....- Chanchamayo, y .....identificado con DNI N° ..... ; con domicilio en .....- Chanchamayo; bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO que somos autores del presente trabajo; por tanto, asumimos las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: **“TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHANCHAMAYO, 2022”** haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Huancayo 25 de julio de 2022.

\_\_\_\_\_  
Investigador 1

Nombres y apellidos:.....

DNI N°.....

\_\_\_\_\_  
Investigador 2

Nombres y apellidos:.....

DNI N°.....